FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	30/05/2024

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Realizar las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) presta el servicio de atención a la Primera Infancia y Sedes Administrativas ubicadas en el departamento de Nariño.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	81000000 Servicios de ingeniería, investigación y tecnología	81100000 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	**81101500** Ingeniería civil y arquitectura
F Servicios	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**72153900** Servicios de albañilería y mampostería
F Servicios	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**72153600** Servicios de sistemas especializados de comunicación
F Servicios	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**72102900** Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
F Servicios	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**72103300** Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
F Servicios	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**72101500** Servicios de apoyo para la construcción

3. UNIDAD DE MEDIDA

De acuerdo con las actividades requeridas por la Entidad, para dar cumplimiento al objeto contractual se determina la unidad de medida:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. ETAPA 1 – DIAGNOSTICO - Diagnóstico técnico y definición del alcance:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
Realización de las visitas de diagnóstico técnico a las infraestructuras previstas a interventir mediante el presente proceso de contratación y entrega del informe de diagnóstico incluyendo el estado de todos los espacios, levantamiento arquitectonico, medicion y cuantificacion de actividades, presupuesto con items y cantidades, analisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y cronograma de ejecución, y demas previstas en el presente documento. Así como, la priorización de las actividades de intervención, verificación y aprobación de presupuesto y cronograma de actividades para ejecución.	GLB

2. ETAPA 2 – EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA - Ejecución de las actividades requeridas para las adecuaciones y/o reparacionaes locativas.

Corresponde a la ejecución de las actividades de obra necesarias para adelantar las adecuaciones y/o reparaciones locativas priorizadas para intervención de las infraestructuras como producto de la Etapa N°1 de Diagnóstico.

Para la medición y/o cuantificación de elementos, materiales e insumos necesarios para la realización de los trabajos de adecuaciones y/o reparaciones locativas se tendrán en cuenta, entre otras, las siguientes unidades de medida:

Medidas de longitud			Medidas de capacidad		
La unidad principal para medir longitudes es el metro. No obstante, existen otras unidades:			Para medir la capacidad, se usa como unidad principal el litro. La siguiente tabla muestra las demás medidas de capacidad más comunes:		
Nombre	Símbolo	Equivalencia	Nombre	Símbolo	Equivalencia
Kilómetro	km	1000 m	Kilolitro	kl	1000 l
Hectómetro	Hm	100 m	hectolitro	hl	100 l
Decámetro	Dam	10 m	decalitro	dal	10 l
Metro	m	1 m	Litro	l	1 l
Decímetro	dm	0.1 m	decilitro	dl	0.1 l
Centímetro	cm	0.01 m	centilitro	cl	0.01 l
Milímetro	mm	0.001 m	Mililitro	ml	0.001 l

Medidas de masa			Medidas de superficie		
La unidad principal para medir masa es el gramo. Las otras unidades que existen son:			Para medir superficies, la unidad básica es el metro cuadrado, aunque también se utilizan las siguientes unidades:		
Nombre	Símbolo	Equivalencia	Nombre	Símbolo	Equivalencia
Tonelada	Tn	1.000.000 g	kilómetro cuadrado	km2	1.000.000 m2
Kilogramo	kgg	1000 g	hectómetro cuadrado	hm2	10.000 m2
Hectogramo	Hg	100 g	decámetro cuadrado	dam2	100 m2

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Medidas de masa			Medidas de superficie		
La unidad principal para medir masa es el gramo. Las otras unidades que existen son:			Para medir superficies, la unidad básica es el metro cuadrado, aunque también se utilizan las siguientes unidades:		
Decagramo	Dag	10 g	metro cuadrado	m2	1 m2
Gramo	g	1 g	decímetro cuadrado	dm2	0.01 m2
Decigramo	dg	0.1 g	centímetro cuadrado	cm2	0.0001 m2
Centigramo	cg	0.01 g	milímetro cuadrado	mm2	0.000001 m2
Miligramo	mg	0.001 g			

Medidas de volumen		
La unidad más usada para la medición de volumen es el metro cúbico. Otras unidades frecuentemente usadas son:		
Nombre	Símbolo	Equivalencia
kilómetro cúbico	km3	1.000.000.000 m3
hectómetro cúbico	hm3	1.000.000 m3
decámetro cúbico	dam3	1000 m3
metro cúbico	m3	1 m3
decímetro cúbico	dm3	0.001 m3
centímetro cúbico	cm3	0.000001 m3
milímetro cúbico	mm3	0.000000001 m3

Estas unidades de medida son las establecidas para las obras que se realizaran.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968, el cual se encuentra adscrito al Ministerio de la Igualdad y la Equidad, según los dispuesto por el Decreto 1074 de 2023 "*Por el cual se integra el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones*".

El ICBF tiene como objeto "*propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos*", y su misión es "*trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas en cumplimiento de la Constitución y las Leyes*".

En virtud de la Ley 7 de 1979 y el Decreto 1137 de 1999, el ICBF tiene, entre otras funciones, las siguientes:

"1. Ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento de la familia y protección al menor de edad;

2. Elaborar el Plan Nacional de Bienestar Familiar, en armonía con el plan o planes generales de desarrollo económico y social; y presentar al Consejo Nacional de Política Indigenista, los planes y programas destinados a la protección de la población infantil indígena;

3. Formular, ejecutar y evaluar programas de bienestar familiar con sujeción al respectivo Plan y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar;

(...)

11. Señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento de las instituciones y de los establecimientos de protección del menor de edad y la familia y de las instituciones que desarrollen programas de adopción;

12. Supervisar y controlar el funcionamiento de las entidades que constituyen el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y prestarles asesoría a las mismas;

13. Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales para el manejo de sus campañas, de los establecimientos destinados a sus programas y en general para el desarrollo de su objetivo (...)"

La protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia, se encuentra regulada, entre otras, en la Ley 27 de 1974: *"Por la cual se dictan normas sobre la creación y sostenimiento de Centros de Atención Integral al Preescolar, para los hijos de empleados y trabajadores de los sectores públicos y privados"*, hoy hogares infantiles, y la Ley 7 de 1979 que crea el Sistema Nacional de Bienestar Familiar norma que además contempla en su Título II algunos derechos de los niños y jóvenes.

Como parte del reconocimiento, promoción, garantía y protección de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia, la Constitución Política de 1991 consagra el principio de prevalencia de los derechos de los niños (artículo 44). También, mediante la Ley 12 de 1991, Colombia ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y, posteriormente se expidió la Ley 1098 de 2006 "*Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*" y la Ley 1804 de 2016: "*Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones*", entre otras normas.

En el marco de la Convención de los Derechos del Niño de 1989, entre otras disposiciones internacionales adoptadas por Colombia, se promulgó el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), el cual armoniza la legislación nacional con los postulados de la Convención y establece principios como la protección integral de los niños, niñas y adolescentes; el interés superior de los niños, niñas y adolescentes; la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la corresponsabilidad, la responsabilidad parental, entre otros.

La Ley 1098 de 2006, define en el artículo 7 protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así:

> ***"Artículo 7°. Protección Integral.*** *Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y*

cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos."

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (Ley 2294 del 19 de mayo de 2023), contempla como actores diferenciales para el cambio que promueve el PND a los niños, niñas y jóvenes, también contempla promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social.

De conformidad con lo establecido en el PND, el ICBF ha establecido como objetivos institucionales para la vigencia 2024 los siguientes:

1. Fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a partir de una oferta que brinde oportunidades, experiencias y escenarios significativos encaminados a profundizar sus capacidades, habilidades, intereses, talentos y vocaciones, contribuya a la construcción de su identidad y de su liderazgo e incidencia en la transformación de sus comunidades y territorios.

2. Fortalecer la atención integral a la primera infancia, con énfasis en el mejoramiento de las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia de la educación inicial, aportando a su universalización y a la consolidación de transiciones armónicas en el sistema educativo bajo un enfoque territorial e intercultural.

3. Afianzar desde una perspectiva intercultural e inclusiva, las capacidades de cuidado y crianza de las familias, reconociéndolas como sujeto colectivo de derechos que en ejercicio de su rol como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes consolidan sus comunidades y territorios como escenarios de protección integral.

4. Implementar acciones interinstitucionales que favorezcan un adecuado estado nutricional en la niñez y aseguren a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su momento de vida, la disponibilidad de alimentos, el acceso y consumo de los mismos en la cantidad y las condiciones de calidad e inocuidad necesarias, a partir del reconocimiento de saberes y prácticas alimenticias de las familias, comunidades y territorios.

5. Fortalecer la calidad de la gestión del proceso de restablecimiento de derechos y su oferta para asegurar la humanización del servicio y la prevalencia de la atención integral de niñas, niños y adolescentes, con base en el reconocimiento de las características individuales, familiares, comunitarias, sociales y culturales.

6. Posicionar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar como articulador de la gestión en el orden nacional y territorial que, garantiza condiciones políticas, sociales, éticas, técnicas y

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

financieras para el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y las familias con enfoque territorial, inclusivo y diferencial al servicio de la equidad y la justicia social.

7. Cualificar la capacidad institucional para identificar situaciones, condiciones o características particulares de las niñas, niños y adolescentes que demandan atenciones diferenciales garantizando los apoyos y ajustes para asegurar la inclusión, pertinencia y valoración del acervo cultural dentro del marco de la atención integral.

8. Consolidar una cultura organizacional basada en la calidad del servicio, el conocimiento, la innovación, la toma de decisiones a partir de evidencia, el autocuidado, la seguridad y privacidad de la información y la mitigación de los impactos ambientales, fomentando el bienestar, la mejora continua y el trabajo digno de su talento humano.

9. Modernizar la gestión de la entidad a través de la adecuación de la arquitectura institucional, infraestructura tecnológica y el rediseño de sus programas desde una perspectiva territorial, asegurando procesos técnicos y administrativos que soporten su gestión misional y garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos.

Así las cosas, es necesario que en la vigencia 2024 se realicen adecuaciones y reparaciones locativas a infraestructuras de atención a la Primera Infancia y Sedes Administrativas en donde opera el ICBF a nivel nacional, esto con el fin de atender las necesidades identificadas en las infraestructuras de Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Infantiles, y Sedes Administrativas adscritas a la Regional Nariño del ICBF; las cuales se reportan anualmente al Grupo de Infraestructura Inmobiliaria del ICBF, mediante el formato P64.SA PROCEDIMIENTO DEFINICIÓN PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PROPIAS ICBF Y MOBILIARIO SEDES ADMINISTRATIVAS el cual deberá ser validado en la visita de diagnóstico descrita en el numeral 6.7.1.2. de la presente ficha de condiciones técnicas.

Es de señalar, que las obras de adecuación y reparaciones locativas no requieren proceso de licenciamiento de conformidad con el ARTICULO 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, el cual indica que: "*Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.*"

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (especifica para el servicio y/o bien)

- Constitución Política de 1991.
- Ley 80 de 1993, *"por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*.
- Ley 1150 de 2007, *"por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*.
- Decreto 1082 de 2015, *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 2069 de 2020, *"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*.
- Decreto 1076 del 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*.
- Resolución 472 de 2017 expedida por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible *"Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 895 de 2008 *"por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica"*.
- Resolución 181331 del 06 de agosto de 2009, expedida por el Ministerio de Minas y Energía *"Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP y se dictan otras disposiciones"*.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, Resolución 40117 del 2 de abril de 2021 por la cual se deroga la Resolución No. 90708 de 30 de agosto de 2013, expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Resolución 1409 de julio 23 de 2012 expedida por el MINISTERIO DE TRABAJO *"Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas"*.
- Decreto 1077 de 2015, *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"*..
- Decreto 3102 de 1997 *"por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua"*.
- Resolución 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio *"Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009"*.
- Legislación ambiental municipal y Nacional
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- El Código Eléctrico Nacional, norma técnica colombiana 2050
- NTC 2057 - Metalurgia. Código para calificar el procedimiento para soldar y la habilidad del soldador.
- Normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos
- Normas Técnicas Colombianas aplicables para la ejecución de actividades, materiales e insumos.
- Ley 55 DE 1993, Por medio de la cual se aprueba el *"Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo, adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990"*.
- Resolución 541 de 1994, *"por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación, así como las demás que sean aplicables sobre la materia a nivel municipal, y/o distrital y nacional"*.
- Decreto número 1496 de 2018, *"por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"*.
- Ley 1672 de 2013, *"por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"*.
- Normas Técnicas Colombianas aplicables para la ejecución de actividades, materiales e insumos.
- Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas, o que apliquen al objeto del presente contrato.
- NTC 6047 Accesibilidad al medio físico, espacios al servicio al ciudadano en la administración pública.
- Artículo 8 Ley 810 de 2003, *"Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones"*.
- NTC GP 1000 e ISO 9001, Gestión Ambiental bajo la norma
- NTC ISO 14001, Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la norma
- NTC OHSAS 18001, Gestión de la Seguridad de la Información bajo la norma
- NTC ISO 27001
- Guía de implementación de proyectos de infraestructuras de atención a la primera infancia *"GIPI"*, Guía de implementación de proyectos de infraestructuras de Sedes Administrativas *"GUÍA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS ZONALES CON CALIDAD"*,

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

decretos, resoluciones, leyes, protocolos y demás disposiciones del orden Nacional, Departamental y municipal, emitidas por las autoridades competentes, para la ejecución de obras, transporte de materiales, insumos y personal, e ingreso a infraestructura de Primera Infancia y Sedes Administrativas.

- Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas, o que apliquen al objeto del presente contrato.

NOTA RESPECTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE: Se debe entender que por tratarse de intervenciones a nivel de adecuaciones y/o reparaciones locativas, la normatividad exigible llega hasta donde las condiciones preexistentes de la sede permitan su incorporación gradual, parcial o total, recordando que las intervenciones a realizar no requerirán de trámite de licencia de construcción o permisos similares.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1 DEFINICIONES

- **Interventoría:** Es el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del contrato que tiene por objeto: "*Realizar las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) presta el servicio de atención a la Primera Infancia y Sedes Administrativas ubicadas en el departamento de Nariño*".Consistirá en el seguimiento sobre el cumplimiento del contrato que realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen.
- **Incumplimiento:** Acciones u omisiones que afectan no solo el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sino el normal desarrollo del contrato. Consiste en la NO entrega de un bien o servicio o en la entrega extemporánea, incorrecta o defectuosa, causada por la ejecución inexacta de la prestación de un servicio o la entrega de un bien sin la calidad pactada en el contrato o sin el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias, esto basado en las evidencias solicitadas por parte del supervisor y/o interventor al contratista de obra de manera escrita junto con la descripción de las obligaciones presuntamente incumplidas, hechos del presunto incumplimiento con soportes (fotos, actas, etc.,), acciones que se requieren por parte de los contratistas de obra y plazo para dar cumplimiento a dicha acción para que subsane cualquier deficiencia o mora en la ejecución del contrato.
- **Expediente contractual:** Es la carpeta contentiva de los documentos que respaldan la actuación previa a la celebración del contrato o convenio, al igual que la etapa de ejecución y liquidación que culmina con la constancia del cierre de este.
- **Liquidación:** La liquidación de un contrato es la etapa final de todo su procedimiento y constituye fundamentalmente un acto de corte de cuentas o balance del contrato, donde se termina el negocio con el reconocimiento de saldos financieros a favor de las partes,

o las declaraciones de paz y salvo. Solo hasta la etapa de liquidación del contrato concluye el negocio jurídico, lo cual interesa tanto a la administración como al contratista, quien debe participar en el proceso correspondiente.

- **Sistema integrado de gestión- SIGE:** De acuerdo con la Resolución 7070 de 2017 y el Manual del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, el Sistema Integrado de Gestión es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de "promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a lograr el impacto en los actuales y nuevos servicios que se prestan a los niños, niñas, adolescentes y familias colombianas. Está conformado por los ejes de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad de la Información".
- **Adecuación:** corresponde a las acciones requeridas de ajuste, acomodación, mejoramiento y adaptación de los servicios que se prestan en una infraestructura sin cambiar de uso y propendiendo por una mejor prestación del servicio. Esta actividad tiene como principal objetivo coordinar efectiva y eficientemente los recursos disponibles para ofrecer un servicio de alta calidad en el mantenimiento de la infraestructura física. Están incluidas dentro de las reparaciones y adecuaciones, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:
  - Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.
  - Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
  - Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.
- **Reparación:** Corresponde a todas las acciones que tienen como objetivo la eliminación de cualquier parte deteriorada o dañada de la estructura o la eliminación de cualquier defecto en la estructura, así como, preservar un artículo o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida. Entre tales acciones pueden estar la restauración, modificación, reparación, actualización, reposición, habilitación y rehabilitación.
- **Imprevistos:** hace alusión a un *"acontecimiento no previsto presentado durante la ejecución de los contratos de obra y que debe asumirse como un porcentaje de los costos directos del contrato"*, razón por la cual dicho valor será tenido en cuenta por el ICBF para la ejecución de los Contratos de Obra a suscribir en la vigencia 2024 del proceso cuyo objeto es ***"REALIZAR LAS ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS*** *REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) PRESTA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y SEDES ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"*.
- **Mantenimiento correctivo:** Son las obras o intervenciones requeridas que permiten la corrección de daños en cada uno de los inmuebles, logrando el mejoramiento del funcionamiento de este. Dentro de estos mantenimientos se podrán ejecutar todas las actividades como remodelación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparaciones

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

locativas que se autoricen por parte de la Interventoría, como resultado del informe de la visita de diagnóstico (Etapa 1 de Diagnóstico entregado por los contratistas antes del inicio de las obras.

- **Mantenimiento preventivo:** Es el conjunto de acciones continuas para prever y garantizar el correcto funcionamiento, la normal operación, la eficiencia y preservar el buen aspecto de las sedes de primera infancia y sedes administrativas a intervenir.

6.2 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO - DIAGNÓSTICO TÉCNICO, DEFINICIÓN DEL ALCANCE DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El ICBF requiere realizar las obras de adecuación y/o reparaciones locativas en las sedes en donde operan los programas de atención a la Primera Infancia y Sedes Administrativas del ICBF en la Regional Nariño, con el fin de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad los equipamientos del ICBF donde presta sus servicios, por lo tanto, se requiere avanzar en el desarrollo de los diagnósticos de las infraestructuras definidas en el numeral 6.3.2 del presente documento, y la definición del alcance de las intervenciones, así como la ejecución de las obras.

Con el fin de unificar las zonas de trabajo y de intervención en las sedes de Primera Infancia y Sedes Administrativas del ICBF que están contempladas en el presente alcance, se han definido tres (3) lotes, las cuales contemplan las sedes a intervenir que se detallan en el numeral 6.3.2. de la presente Ficha de Condiciones Técnicas, así:

LOTE 1 - Región Nariño Pacifico Sur - Costa
LOTE 2 - Región Nariño Centro Norte
LOTE 3 – Región Nariño Sur.

Es importante señalar que:

a. Los interesados podrán ofertar para todos LOS LOTES que componen el presente proceso, sin embargo, un proponente sólo podrá ser adjudicatario de máximo un (01) LOTE.
b. Solo se podrá adjudicar un LOTE a un proponente. Excepcionalmente, un mismo proponente podrá ser adjudicatario de los tres (3) LOTES, siempre y cuando se encuentre como único proponte habilitado en el siguiente lote a adjudicar.
c. El orden de elegibilidad y la adjudicación será independiente para cada lote. Primero, se emitirá el orden de elegibilidad del lote 1 y posteriormente el orden de elegibilidad del lote 2 y lote 3.
d. Una vez se asigne el LOTE 1 al proponente que ocupe el primer orden de elegibilidad de ese lote, su participación en el LOTE 2 y LOTE 3 no será tenida en cuenta. Esto sin perjuicio de lo establecido en el literal b del presente numeral.

e. Una vez se asigne el LOTE 2 al proponente que ocupe el primer orden de elegibilidad de ese lote, su participación en el LOTE 3 no será tenida en cuenta. Esto sin perjuicio de lo establecido en el literal b del presente numeral.
f. En caso de presentarse empate, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el pliego de condiciones de forma independiente para cada lote, es decir, se realizará el desempate entre los proponentes que ocupen el primer lugar en el orden de elegibilidad del LOTE 1 e independientemente del desempate que se realice entre los proponentes que ocupen el primer lugar en el orden de elegibilidad del LOTE 2 Y LOTE 3.
g. En todo caso, la adjudicación del presente proceso se hará conforme el orden de elegibilidad establecido con ocasión a la evaluación de los criterios ponderables de las propuestas.
h. El valor del contrato a suscribir será por el valor de la oferta económica de quien resulte adjudicatario del LOTE o LOTES REGIONALES.
i. En el evento de que para alguno de los tres lotes no se presenten oferentes o como producto de la evaluación de propuestas resulten todos los oferentes rechazados y en tal caso desierto, esto no impedirá que se adjudique el lote restante donde si se encuentren oferentes habilitados. En este caso el ICBF podrá mediante evaluación a los proponentes ya adjudicados en los otros lotes, adjudicarle la obra del lote desierto.

Los contratos por LOTES del presente proceso de selección se ejecutarán mediante la modalidad de precios unitarios a monto agotable, de tal forma que se dará prioridad a la ejecución de las actividades de obra señaladas en el **Anexo 1. Listado de Ítems y Especificaciones Técnicas de Obra Civil.**

En caso de presentarse ítems que no se encuentren incluidos en el **Anexo 1. Listado de Ítems y Especificaciones Técnicas de Obra Civil**, los contratistas deberán realizar las especificaciones técnicas de cada uno, así como sus respectivos análisis de precios unitarios (APU) los cuales deberán ser aprobados por el interventor del contrato previo a la ejecución de la actividad.

Por lo anterior, y para la aprobación e inclusión de ítems **no previstos** requeridos dentro del contrato, se deberá seguir el procedimiento establecido en el numeral ***6.9. PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS NO PREVISTOS***, del presente documento.

A continuación, y de forma general, se definen las actividades a ejecutar relacionadas así:

6.2.1. DIAGNÓSTICO TÉCNICO:

Consiste en el análisis del estado actual de la infraestructura que deberá adelantar el proponente seleccionado en cada lote, de manera tal que se permita establecer las condiciones actuales de las edificaciones, y las necesidades de intervención específicamente ajustadas con el objeto de adecuación y/o reparación locativa.

6.2.1.1 Visitas de diagnóstico: La visita de diagnóstico deberá ser adelantada por los contratistas de obra e interventoría a cada una de las infraestructuras según lo estipulado en el numeral 6.3.2.1 VISITA DE DIAGNÓSTICO.

6.2.1.2 Cronograma de actividades de obra (adecuación y/o reparación): los contratistas de obra deberán entregar a la interventoría para revisión y aprobación junto con los informes de las visitas preliminares, un cronograma de obra para cada una de las infraestructuras, según lo estipulado en el numeral 6.3.2.2 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES de la presente ficha de condiciones técnicas.

6.2.2. DEFINICIÓN DEL ALCANCE DE INTERVENCIÓN:

Como resultado del informe presentado en la etapa de diagnóstico técnico, los contratistas deberán presentar para aprobación del interventor del contrato la propuesta de intervención con el objeto de determinar la priorización de actividades de adecuación y/o reparaciones locativas en las instalaciones relacionadas en el presente proceso.

6.2.3. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS:

Esta actividad corresponde a las acciones requeridas de adecuación y/o reparaciones de los elementos y/o espacios que así lo requieran, sin cambiar de uso y propendiendo por una mejor prestación del servicio. Esta actividad tiene como principal objetivo coordinar efectiva y eficientemente los recursos disponibles para ofrecer un servicio de alta calidad en la adecuación de la infraestructura física.

6.2.4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, LOCALIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS A INTERVENIR Y VALORES POR LOTE

6.2.4.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD EN INFRAESTRUCTURAS DE PRIMERA INFANCIA Y SEDES ADMINISTRATIVAS

Las infraestructuras a intervenir de atención a Primera Infancia y Sedes Administrativas, de propiedad del ICBF, corresponden a las que se encuentran relacionadas en la presente Ficha de Condiciones Técnicas: Hogares Infantiles – H.I., y/o Centros de Desarrollo Infantil – CDI, y/o Centros Zonales, los cuales debido a su vetustez (construidos hace más de 30 años) y condiciones climáticas de la zona, en su gran mayoría presentan alto grado de deterioro en cubiertas, canales, bajantes, redes eléctricas, redes hidrosanitarias, cielo rasos, paredes,

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

enchapes de pisos y paredes, baterías sanitarias, cocinas, circulaciones y cerramientos, que requieren de un mantenimiento adecuado para su funcionamiento.

Dentro de los servicios de atención a la Primera Infancia, el ICBF cuenta con la Modalidad Institucional la cual está concebida como un servicio complementario a las acciones de las familias y de la comunidad, por cuanto el desarrollo actual de la sociedad y circunstancias sociales, económicas, políticas y culturales, han requerido de los padres el desarrollo de obligaciones por fuera del hogar que los llevan a buscar apoyo para el cuidado y potenciamiento del desarrollo de sus hijos en estos primeros años de vida. Esta modalidad se desarrolla entre otros, en los siguientes escenarios:

- **Hogares Infantiles – HI.** Fueron creados en 1974 bajo el nombre de Centros de Atención Integral al Preescolar (CAIP). La Ley 7 de 1979 estableció recursos para su financiamiento con el objetivo de atender a niños y niñas desde los 6 meses hasta los 4 años y 11 meses, hijos de padres y madres trabajadores. Busca garantizar una atención integral de calidad, durante 210 días hábiles del año, en jornada completa (8 horas diarias). Esta modalidad se desarrolla en Infraestructuras del ICBF, de la Entidad Territorial o del prestador del servicio. Este servicio se presta en instalaciones del ICBF, de las alcaldías, gobernaciones u operadores, denominados Entidades Administradoras del Servicio (EAS). Cuenta con una capacidad de atención que pueden ser menos o pueden ser más. Esto depende de la estructura física, las condiciones del territorio y los acuerdos financieros con los operadores. Allí niñas y niños reciben atenciones durante 210 días al año, de lunes a viernes con un horario de 8 horas diarias. Las familias hacen un aporte económico al hogar, el cual se determina según los ingresos de los padres o acudientes.

- **Centros de Desarrollo Infantil (CDI).** Son espacios amplios, construidos o adecuados para atender por diferentes aulas o niveles a las niñas y los niños según sus edades. Están diseñados para atender aproximadamente desde 65 hasta 300 usuarios. Es un servicio donde los padres de familia y cuidadores pueden llevar a niñas y niños durante 220 días al año, de lunes a viernes con un horario de 8 horas.

Del mismo modo, El ICBF debe garantizar y proteger la cobertura y calidad de atención de manera integral asegurando los servicios que mejoren las condiciones de vida para los niños, niñas y adolescentes y en general de los usuarios y peticionarios del ICBF, mediante un ambiente respetuoso de la dignidad de sus derechos. El ICBF como rector del SNBF tiene a su cargo la articulación de las Entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

El ICBF en su función de garante de los derechos de los niños y la familia Colombiana debe garantizar la eficiencia y eficacia en la calidad de los servicios prestados en las diferentes modalidades y programas del Instituto, generando espacios adecuados para la atención a los usuarios de estos programas, lo que se constituye en un soporte esencial en el desarrollo misional de la Entidad, lo anterior, se desarrolla entre otras, en el siguiente escenario:

- **Centro Zonal**: En el 2007 se implementó el Plan integral Centros Zonales con Calidad-PICZC, con el fin de mejorar las infraestructuras de los inmuebles de los puntos de atención. Desde el Plan se asesoró a la Dirección General para la construcción permanente de los lineamientos con actores internos y externos; proceso evolutivo y mancomunado con la participación de Directivos, funcionarios de la Dirección Técnica, Atención al Ciudadano, Mejoramiento Organizacional, Gestión Humana, Control Interno, Regionales, Centros Zonales, Sindicato Nacional y usuarios en general.

  Desde ese momento se construyó el documento de los lineamientos para intervención de Infraestructura Física para la intervención de los centros zonales.

  Un Centro Zonal es la dependencia encargada de desarrollar dentro de su área de influencia la coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, coordinar la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar y la implementación de la política de protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, el bienestar de las familias y comunidades, y el desarrollo del sistema de responsabilidad penal para adolescentes

Los contratistas deberán tener presente que las intervenciones se realizarán de acuerdo con las condiciones de atención de la Infraestructura, teniendo en cuenta que las instalaciones de las sedes de atención a la Primera Infancia y Sedes Administrativas estarán prestando servicio y deberá articularse con; el Operador de la infraestructura, la Coordinación el centro zonal y la Coordinación Regional del ICBF, lo que respecta a la logística de intervención de espacios, así como horarios del personal administrativo o traslado de mobiliario o elementos mientras se realizan las obras, lo cual deberá tenerlo en cuenta en la programación del contrato.

Previo a la ejecución de las obras, los contratistas socializarán mediante acta de reunión al Director Regional y Coordinador Administrativo de la Regional, al personal de la sede a intervenir y a la comunidad vecina, el alcance de los trabajos a ejecutar y los tiempos de ejecución previstos en la programación de obras aprobada por el interventor. Así mismo, en dicha reunión se coordinará la logística de intervención evaluando en cada caso el hecho de que las Sedes de atención a primera infancia puedan continuar prestando servicio de manera total o parcial, o se evidencie la necesidad de realizar el traslado de los usuarios a otra sede temporal.

Conforme con lo anterior, se requiere de manera previa al inicio de actividades de mantenimiento y reparación locativa, que los contratistas adelante un diagnóstico especializado del estado de las infraestructuras priorizadas, que permita identificar de manera precisa las actividades, según la relación de infraestructuras establecidas en el numeral 6.3.2 en Tabla 2.

Esta actividad consiste en la identificación, y verificación de las cantidades relacionadas para las adecuaciones y/o reparaciones locativas de las infraestructuras de Primera Infancia y Sedes Administrativas - Nariño, con base en la información aquí suministrada de acuerdo con el

alcance presupuestal y los lineamientos y orientaciones del ICBF en función de sus necesidades.

6.2.4.2 UBICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE PRIMERA INFANCIA Y SEDES ADMINISTRATIVAS PARA INTERVENCIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMADO POR LOTE

En el transcurso de la anterior vigencia 2023 y inicio de la vigencia 2024, se realizó por parte del ICBF la identificación y priorización de necesidades de intervención que requieren infraestructuras de Primera Infancia y Sedes Administrativas, con el objeto de garantizar las condiciones óptimas de las edificaciones en las que se presta el servicio y atención la Regional Nariño.

Mediante este ejercicio, se pudo establecer un listado preliminar de actividades y necesidades de intervención, representadas en el deterioro físico de las instalaciones en varias infraestructuras, y se pudo determinar aquellas que por su estado de afectación requieren intervención inmediata en la presente vigencia.

Las infraestructuras para intervenir se han clasificado en los siguientes LOTES, valores generales por sede de adecuación y están ubicadas en las siguientes regiones del país:

Grupo o Lote	Regional	Municipio	Nombre de la sede / Dirección	Sede	Dificultad de acceso	Número de proyectos	presupuesto estimado por sede	presupuesto total por lote Incluido AIU
1. REGION NARIÑO PACIFICO SUR	NARIÑO	TUMACO	CENTRO ZONAL TUMACO B/ PARQUE COLON	propia	Intermedio	8	$ 56.468.791,66	$ 2.207.797.464,03
	NARIÑO	TUMACO	CDI VILLALOLA C6 N10-170	propia	Intermedio		$ 205.101.800,58	
	NARIÑO	TUMACO	CDI SAGRADO CORAZON C20 N36-62	propia	Intermedio		$ 224.769.319,98	
	NARIÑO	TUMACO	CDI BUENOS AIRES K20 N16-56 INT 17	propia	Intermedio		$ 212.883.016,96	
	NARIÑO	TUMACO (PITAL DE LA COSTA)	CDI CARACOLITO VEREDA PITAL DE LA COSTA	propia	Dificil		$ 221.516.335,26	
	NARIÑO	EL CHARCO	CDI EL CHARCO C11 N2-11	propia	Dificil		$ 271.335.666,15	
	NARIÑO	FRANCISCO PISARRO	CDI LAS FLORES C7 N5-69	propia	Dificil		$ 256.868.905,53	
	NARIÑO	BARBACOAS	CDI NUEVO HORIZONTE C4 N 9-19	propia	Dificil		$ 758.853.627,91	
Grupo o Lote	Regional	Municipio	Nombre de la sede /	Sede	Dificultad de acceso	Número de	Presupuesto estimado por sede	Presupuesto total por lote

			Dirección			Número de proyectos		Incluido AIU
2. REGION NARIÑO CENTRO NORTE	NARIÑO	CONSACA	CDI EL PARAISO C3 N2-02	propia	Intermedio	8	$ 186.384.985,10	$ 1.514.992.539,21
	NARIÑO	LA UNION	CDI LOS VENTEÑITOS K3 N11-50	propia	Intermedio		$ 270.978.867,25	
	NARIÑO	SANDONA	CDI LAS MERCEDES C6 N6-51	propia	Intermedio		$ 162.137.611,35	
	NARIÑO	ANDES SOTOMAYOR	CDI LOS ANGELES K5 N7-54	propia	Difícil		$ 150.074.932,21	
	NARIÑO	PASTO	CDI AGUALONGO C3S N22-30	propia	fácil		$ 208.156.914,35	
	NARIÑO	PASTO	CDI DOCE DE OCTUBRE K2 N12-11	propia	fácil		$ 306.515.080,77	
	NARIÑO	PASTO	CDI CORAZON DE JESUS K24C N27A-06	propia	fácil		$ 116.435.869,11	
	NARIÑO	PASTO	CDI JONGOVITO C1 SUR N9-129	propia	fácil		$ 114.308.279,07	
Grupo o Lote	**Regional**	**Municipio**	**Nombre de la sede / Dirección**	**Sede**	**Dificultad de acceso**	**Número de proyectos**	**presupuesto estimado por sede**	**presupuesto total por lote incluido AIU**
3. REGION NARIÑO SUR	NARIÑO	IPIALES	CZ IPIALES C 11 N 3-21	propia	Intermedio	6	$ 69.860.965,65	$ 1.120.511.754,24
	NARIÑO	IPIALES	CDI TRAVESURAS C11 N3-21	propia	Intermedio		$ 148.896.414,23	
	NARIÑO	IPIALES	CDI ROSITA MUESES K8 N26-101	propia	Intermedio		$ 172.657.394,67	
	NARIÑO	PUPIALES	CDI JARDIN DEL SABER Barrio San Francisco (Km 2)	propia	Intermedio		$ 216.482.048,56	
	NARIÑO	GUALMATAN	CDI EL PRINCIPITO K5 N7-61	propia	Intermedio		$ 253.061.831,33	
	NARIÑO	TUQUERRES	CDI SAN NICOLAS C25 N14-128	propia	Intermedio		$ 259.553.099,80	
TOTA INTERVENCIONES DE SEDES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y SEDES ADMINISTRATIVAS						**22**	**$**	**4.843.301.757,48**

Tabla 2. Cuadro de Presupuesto general por Lote e Infraestructura para ser intervenida.

El detalle de cada una de las actividades probables que se contemplan para las obras de adecuación y/o reparaciones locativas que el ICBF requiere contratar en cada una de las

infraestructuras priorizadas, se encuentran en el Anexo 1 *"Listado de Ítems Especificaciones Técnicas de Obra Civil"*.

La clasificación de acuerdo con la dificultad de acceso de los municipios donde se encuentran ubicadas las sedes a intervenir se detalla en el Anexo 4. Clasificación acceso municipios de Colombia.

A continuación, se indica la ubicación de las infraestructuras provisionales en caso que uno o más de las infraestructuras de los lotes 1, y/o 2, y/o 3 no puedan ser intervenidas por razones técnicas, jurídicas, financieras, de orden público o cualquier otra que se pueda presentar:

REGIONAL	MUNICIPIO	NOMBE INFRESTRUCTURA
NARIÑO	PASTO	SEDE REGIONAL NARIÑO
NARIÑO	TAMINANGO	CENTRO ZONAL REMOLINO

Tabla 3. Cuadro de infraestructuras provisionales para una posible intervención.

6.2.4.3 ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:

Para la ejecución del contrato, los contratistas deberán disponer de las herramientas, equipos, materiales e insumos que sean necesarios para la correcta ejecución de este, sin perjuicio de que el interventor se reserve el derecho de fijar las calidades mínimas de material requerido, en el marco de lo establecido en las especificaciones técnicas y la normatividad vigente.

Todos los elementos y materiales que se utilicen deberán ser previamente revisados y avalados por el interventor, mediante la verificación de las respectivas muestras.

La maquinaria, herramientas y equipos requeridos para llevar a cabo las actividades de mantenimiento y reparaciones locativas de las infraestructuras a intervenir, deben ser suministrados en su totalidad por los contratistas y puede incluir entre otras, las siguientes: herramientas de mano, espátulas, llanas, destornilladores, seguetas, martillos, remachadoras, llaves expansivas e inglesas, juegos de llaves tipo Phillips, rache, palas, brochas, rodillos para pintar, taladros eléctricos, caladoras, sierras radiales, compresores para pintura, equipos de soldadura, vibradores de concreto, pulidoras, calafates, extensiones eléctricas, escaleras de todo tipo, andamios certificados de varios tipos, avisos de actividades y elementos de señalización y todas las demás herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de las actividades que se requieran, incluyendo elementos de protección personal y todos los requeridos para el cumplimiento de la normatividad aplicable de seguridad en el trabajo. Además, deberá proveer a los trabajadores los uniformes distintivos para que sean fácilmente identificables dentro de las instalaciones en las que se realizará el trabajo.

Los diferentes materiales requeridos para la ejecución idónea de las actividades deberán ser de primera calidad, cumplir con la normatividad técnica que les aplique, contar con ficha técnica y no podrán ser reutilizados.

La disposición final de material sobrante y/o escombros producto de la intervención en las infraestructuras, deberá ser realizada por los contratistas en escombreras autorizadas que cumplan con la normatividad ambiental vigente en el respectivo municipio, así mismo, los contratistas de obra deberán presentar los soportes de la adecuada disposición de material a la interventoría, de conformidad con las obligaciones de carácter ambiental del contrato.

6.2. RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS.

Los contratistas en coordinación con la Dirección Regional Nariño y la Coordinación del Centro Zonal deberán adecuar en el sitio de la obra, los campamentos o depósitos que sean necesarios y donde sea posible almacenar aquellos materiales que puedan sufrir daños a la intemperie o que puedan ser objeto de hurto.

Los contratistas deberán garantizar el uso de aviso de obra, según la normatividad vigente municipal.

De igual manera deberá programar y controlar con su personal las actividades de almacén, para el control del recibo y entrega de los diferentes materiales, equipos y herramientas en coordinación con la sede a intervenir.

También, correrá por cuenta de los contratistas las instalaciones provisionales de agua y energía que sean necesarias para el adecuado desarrollo de los trabajos, lo mismo que los derechos y las cuentas de consumo por dichos servicios durante la ejecución de la obra, que deberán ser coordinadas con la sede a intervenir.

En ese sentido, el contratista de interventoría deberá realizar una ponderación mensual de los servicios con la finalidad de exigir a los contratistas de obra el pago adicional causado por el consumo de los servicios.

En la obra existirá un libro de bitácora en el cual quedará constancia de todo lo relacionado con la ejecución de los trabajos y será diligenciado a diario por el director de obra y/o residente del de obra, o residente de la interventoría a cargo.

6.3. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO

6.3.1. APROBACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

Los contratistas de obra deberán entregar a la interventoría para revisión y aprobación las hojas de vida y soportes que acrediten los perfiles del personal mínimo requerido para la ejecución de los contratos de obra, máximo dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Lo anterior, como requisito previo a la suscripción del acta inicio.

El interventor deberá verificar y aval o solicitar subsanación de las hojas de vida, máximo dentro de un (1) días siguiente a la presentación de las hojas de vida por parte de los contratistas de obra. Posterior a la solicitud de subsanaciones (si aplica), los contratistas de obra deberán presentar las subsanaciones solicitadas por la interventoría, máximo en el término de un (1) día, para la respectiva revisión y aprobación por parte de la interventoría, la cual deberá realizar en un término máximo de un (1) día. En todo caso, la revisión, subsanación (si aplica) y aprobación de hojas de vida para cada uno de los contratos de obra, no podrá superar un término máximo de seis (6) días calendario y deberá ser previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos de obra.

Para garantizar la correcta ejecución de los trabajos contratados, el ICBF ha establecido los requisitos mínimos que debe cumplir el personal solicitado en el **Anexo N.º 2. *"Personal Mínimo Requerido".***

Este personal es, como su nombre lo indica, el mínimo requerido para la ejecución del contrato, y en caso tal, que los contratistas consideren que para la adecuada y oportuna ejecución del contrato requiere aumentar el personal, podrá hacerlo. Para lo cual, comunicará al Interventor, al menos tres (3) días hábiles antes a la fecha que se programe su ingreso, sin que ello implique una modificación o adición en el valor y demás condiciones del contrato.

Así mismo, los contratistas deberán disponer para los mantenimientos de una (1) cuadrilla por frente de trabajo conformada mínimo por un (1) oficial (Maestro de obra) y el número de ayudantes que se requieran según la complejidad de las actividades a realizar.

Los contratistas deberán cumplir también con las siguientes condiciones respecto del personal:

a) Contar con un equipo de profesionales y técnicos con experiencia certificada que les permitan cumplir con el objeto contractual, que para efectos del presente contrato deben ejecutar un solo perfil sin que se confluyan dos roles o más en un mismo profesional.
b) Los contratistas deberán establecer su programación por cada frente de obra (Sede a intervenir), para cumplir con las actividades programadas, garantizando la operatividad simultánea en cada frente de obra.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

c) Conforme al Instructivo para el ingreso y registro a las infraestructuras de sedes de atención a la Primera Infancia y Sedes Administrativas los contratistas, una vez sean aprobadas las hojas de vida, deberán presentar al respectivo coordinador regional la relación del personal que trabajará en obra.

d) Presentar al interventor del contrato para su verificación, previo a la suscripción del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten la afiliación al sistema de seguridad social y riesgos laborales del personal que laborará en la obra, trabajo en alturas y demás requeridos.

En todo caso, el personal profesional, técnico y asistencial requerido para cumplir con el objeto contractual, deberá contar con la disponibilidad de tiempo mínima establecida en el **Anexo No.2. Personal Mínimo Requerido**, por lo tanto, el interventor, verificará que el personal profesional, técnico y asistencial presentado para la ejecución del contrato por parte de los contratistas, tenga por lo menos el porcentaje de dedicación mínima, requerido por el ICBF, para la ejecución de los contratos derivados del presente proceso.

De acuerdo con lo indicado en **Anexo N.° 2. Personal Mínimo Requerido**, el personal contratado, deberá cumplir a cabalidad con las funciones propias de su cargo en la obra contratada, así como con todas y cada una de las obligaciones que sean de su competencia conforme las normas generales que regulan la materia, el objeto contratado y las indicaciones e instrucciones que le sean impartidas para el correcto cumplimiento del contrato suscrito.

6.3.2. ETAPA 1 - FASE DE DIAGNÓSTICO

Se desarrollará durante los primeros veinte días (20) calendario de ejecución de los contratos de obra, posterior a la suscripción del acta de inicio e incluye las siguientes actividades:

6.3.2.1. VISITA DE DIAGNOSTICO (Elaboración de Diagnóstico Técnico)

Los contratistas de obra deberán entregar a la interventoría para revisión y aprobación, un **cronograma general** que incluya las fechas de las visitas a las infraestructuras que serán intervenidas, máximo dentro de los tres (3) días posteriores a la suscripción del contrato y previo a la firma del acta de inicio del contrato de obra. Dicho cronograma deberá incluir el itinerario, actividades y perfiles de los profesionales que se encuentren incluidos en el personal mínimo requerido de los contratos de obra, los cuales deberán realizar las visitas, y que serán

programadas a partir de la suscripción del Acta de inicio de los contratos de obra. El cronograma deberá contemplar de forma general las Etapas del proyecto, incluir los tiempos establecidos por la Entidad y no podrá exceder el 15 de diciembre de 2024.

Una vez aprobados los perfiles mínimos y el cronograma general por parte de la interventoría, los contratistas de obra deberán presentar una actualización del cronograma, incluyendo la siguiente información mínima:

- Nombre de la sede.
- Nombre de las personas que realizará la visita con su respectivo número de cedula.
- Fecha y hora exacta de la visita a cada una de las sedes.
- Equipo y/o herramienta que se va a ingresar. (si aplica)
- Placas de los vehículos que van a ingresar a las instalaciones. (si aplica)

Adicionalmente, deberá adjuntar los siguientes documentos del personal:

- Copia del documento de identidad
- Copia de pago de seguridad social y parafiscales correspondiente al periodo de la visita.
- Copia del carné de identificación que deberá portar durante toda la visita.

Las fechas de las visitas que serán presentadas por los contratistas de obra, se socializarán y notificarán al Coordinador(a) Administrativo(a) de la Dirección Regional Nariño para el trámite de autorización de ingreso y el respectivo acompañamiento por parte del ICBF.

La visita de diagnóstico deberá ser adelantada por los contratistas de obra e interventoría a cada una de las infraestructuras a intervenir y deberán estar contempladas y efectuadas en un plazo máximo de quince (10) días calendario.

Posterior a la visita de diagnóstico, los contratistas de obra deberán entregar a la interventoría para revisión y aprobación un (1) informe de diagnóstico por cada frente de obra dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de cada visita de diagnóstico.

En el informe de visita se debe documentar (técnica y fotográficamente) el estado de los espacios a intervenir incluyendo el levantamiento arquitectónico de dichas áreas, el presupuesto de obra con sus respectivos ítems y cantidades, los análisis de precios unitarios de los ítems a ejecutar (APU´s) y las especificaciones técnicas de cada ítem a ejecutar, de acuerdo con los valores unitarios establecidos en la propuesta económica presentada por el proponente que resulte adjudicatario.

Las actividades de la presente etapa incluyen, entre otros, la verificación y validación de necesidades en sitio, junto con la consolidación de cantidades de obra para actividades de adecuación y/o reparaciones locativas, el suministro y ejecución de las obras definidas en sitio que no requieren de licencia de construcción, permisos ambientales, de intervención de espacio

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

público, permisos ante empresas de servicios públicos y/o similares correspondientes a: Mantenimiento, reparación, sustitución, restitución y/o mejoramiento de los materiales y acabados de pisos, muros, ventanería, puertas, cielorrasos, techos, cubiertas, zonas exteriores y cerramientos, entre otros, así como la sustitución, mejoramiento y/o ampliación de redes y aparatos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas, voz y datos, de gas o de red contra incendio, entre otras.

En el informe de "diagnóstico técnico" el proponente seleccionado deberá relacionar para cada lote de intervención, las necesidades que requieren ser atendidas para preservar el óptimo funcionamiento de las condiciones de operación de las Unidades de Servicio, remitiendo las recomendaciones de intervención necesarias de acuerdo con las condiciones observadas en cada edificación. En esta etapa del proyecto los contratistas deberán informar las conclusiones de la revisión de los elementos técnicos que componen las edificaciones.

En el caso de identificar ítems de obra no previstos necesarios para ejecutar las obras inicialmente indicadas por el ICBF, deberán presentarse para aprobación del interventor del contrato de conformidad con lo señalado en el numeral **6.9. PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS NO PREVISTOS** del presente documento.

Adicionalmente, y previo al inicio de la etapa de ejecución de obra, los contratistas con base en el alcance y presupuesto contractual, deberán presentar para aprobación de la Interventoría, el correspondiente **cronograma detallado** para cada frente de obra (HI / CDI / CZ relacionados en el numeral 6.2.4.2 UBICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE PRIMERA INFANCIA Y SEDE ADMINISTRATIVAS PARA INTERVENCIÓN Y VALOR POR LOTE, la cual no podrá superar el plazo total del contrato establecido por la Entidad. Este cronograma deberá estar conforme con lo establecido en el siguiente numeral **6.3.2.2 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES** de la presente Ficha de Condiciones Técnicas.

Es de aclarar que, las actividades de adecuación y/o reparaciones locativas priorizadas y relacionadas en el **Anexo No. 1 – Lista de actividades e ítems de obra y Especificaciones Técnicas de Obra**, son actividades generales que pueden aplicar para cada una de las infraestructuras a intervenir de cada uno de los lotes, no obstante, el presupuesto detallado y final para la intervención de cada edificación será el presentado por el contratista de obra con base en la Etapa de Diagnóstico, el cual deberá ser avalado por la interventoría en el proceso de priorización que será realizado en conjunto con el ICBF.

El contratista y el interventor de la obra deberán ejercer de manera permanente el control del balance presupuestal del contrato, registrando mayores y menores cantidades de obra ejecutadas y conservando en todo momento el valor adjudicado del contrato.

Posterior a la entrega de los informes de diagnóstico presentados por parte de los contratistas de obra de cada uno de los frentes, el interventor deberá en máximo tres (3) días calendario

revisar y avalar dicho informe, o solicitar las subsanaciones que sean requeridas a los contratistas de obra, las cuales deberán ser presentadas en un término máximo de un (1) día. Finalmente, en un término máximo de un (1) día posterior a la presentación de subsanaciones (si aplica), el interventor deberá verificar y avalar los informes presentados con sus respectivas subsanaciones y deberá hacer entrega en medio digital de toda la información a la supervisión del contrato.

6.3.2.2 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (Cronograma detallado de actividades de obra para la adecuación y/o reparación)

La elaboración de la programación de obra (cronograma detallado) para cada frente de ejecución en cada uno de los lotes e infraestructuras a intervenir deberá entregarse en medio digital (Archivo Project mpp y PDF), la cual debe contener todos los ítems de obra que se ejecutarán, con sus actividades precedentes, tiempos de ejecución, determinación de la ruta crítica, de acuerdo con las condiciones estipuladas en la visita de diagnóstico y previo a la Etapa 2 de Ejecución de obra. El cronograma deberá contemplar de forma detallada las Etapas del proyecto, incluir los tiempos establecidos por la Entidad y no podrá exceder el 15 de diciembre de 2024.

La revisión, aprobación, solicitud de subsanaciones y revisión de subsanaciones por parte de la interventoría, deberá realizarse de acuerdo con los términos previstos para la aprobación de los informes de diagnóstico.

Los contratistas de obra deberán presentar el Programa de Obra del proyecto a ejecutar, este programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo un desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar en condiciones típicas del sitio de ejecución de las obras, el programa del proyecto deberá tener un único nodo de inicio y un único nodo de fin.

Los contratistas deberán determinar las actividades de obra necesarias para ejecutar el proyecto en cada una de las infraestructuras a intervenir, pero como mínimo deberá incluir cada una de las actividades constructivas definidas en su oferta económica, para ello se deberá realizar la descomposición del trabajo requerido en el grado de detalle que permita asignar recursos, definir duración, definir costos y realizar el control del proyecto. Igualmente deberá tener en cuenta los calendarios laborales, días festivos, vacaciones, etc., deberá identificar cada actividad, establecer precedencias, restricciones, definir el tipo de la actividad (trabajo o duración fijos) definir según el tipo de la tarea el trabajo requerido o la duración, conforme a las cantidades requeridas en presupuesto y determinar la duración total del proyecto. Se debe presentar de manera anexo el cuadro que permita sustentar la duración estimada para cada

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

actividad. Cada una de las actividades debe permitir la identificación de recursos asignados y se debe comprobar que no se presenten sobre asignaciones y que estos sean coherentes con la actividad a ejecutar.

La programación de obra se realizará por el Método de la Ruta Crítica CPM, deberá determinarse la fecha única de inicio y la fecha única de finalización del proyecto, el programa con la ruta crítica además debe presentar el cuadro de duración de actividades y el diagrama de recursos. Una vez revisados y ajustados estos aspectos los contratistas deberán presentar el programa del proyecto el cual servirá de Línea Base para el control de la obra. Dicho programa se presentará en Project y que permita a él y a la Interventoría controlar el proyecto.

La programación, ejecución y control del proyecto se regirá por lo establecido en el Modelo de Maduración de Proyectos empleado por el contratista, para lo cual se tendrá en cuenta la herramienta de gerencia de proyectos del EVM (Earned Value Management ó Gestión del Valor Ganado); con el fin de asegurar el cumplimiento de cada una de las etapas mediante el seguimiento de los indicadores de Ejecución Planeada, Índice de Ejecución de Costos e Índice del Proyecto.

La línea base del proyecto será la presentada por los contratistas y aprobada por el Interventor. Con base en esta línea la cual solo podrá modificarse mediante el procedimiento de control de cambios, se realizará el seguimiento del proyecto y a los indicadores del EVM que se definan.

Los contratistas ajustarán el cronograma de tal forma que los avances de obra sean acordes al plazo de ejecución determinado por el ICBF descritos en el presente documento de ficha de condiciones técnicas, en su numeral "plazo de ejecución de la etapa 2". Lo anterior obliga al contratista a presentar la curva "S" de avance del cronograma por el propuesto para su verificación por parte del interventor de obra.

La Interventoría efectuará un seguimiento continuo mensual a los avances físicos en obra, y presentará al ICBF un reporte mensual de los avances de obra, así como los avances en la inversión de los recursos económicos, el cual se entregará a la Supervisión del contrato para ser revisado y aprobado.

Se debe tener en cuenta que:

- El cálculo de duración de cada una de las actividades o tareas se hará teniendo en cuenta los rendimientos indicados en cada uno de los APU´s presentados para cada uno de los frentes de obra.
- Las actividades deben tener una secuencia lógica al proceso constructivo.
- La programación presentada relacionará los entregables del proyecto con hitos que se plasmarán en la programación.
- Cada actividad de la programación deberá mostrar inicio y terminación temprana, inicio

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

y terminación tardías, y sus respectivas holguras.

- Deben incluirse en el cronograma las actividades de adecuación y/o reparaciones necesarias en cada frente de obra.
- Se debe evidenciar la proyección de la ruta crítica y de la línea base del proyecto.
- Debe existir correspondencia entre el diagrama de Gantt con el diagrama de ruta crítica.
- Debe existir correspondencia entre el diagrama de Gantt y el flujo de inversión.

La intervención a la infraestructura se realizará con los equipos de trabajo previamente avalados por el interventor del contrato y en los horarios de trabajo definidos con la respectiva Dirección Regional o Coordinación del Centro Zonal a la que pertenece la sede a intervenir. Los horarios de trabajo podrán incluir fines de semana y días festivos y horarios nocturnos y no dará lugar a sobrecostos o reconocimientos adicionales al contratista por parte del ICBF.

6.3.2.3 DEFINICIÓN DEL ALCANCE A EJECUTAR

Una vez adelantada la Etapa de diagnóstico que permita identificar las necesidades, establecer cantidades y definir los presupuestos para cada edificación, se deberá establecer el alcance de las intervenciones en cada uno de los frentes que componen los lotes de ejecución mediante un proceso de priorización que será definido por el interventor y la supervisión del ICBF, lo cual quedará consignado en acta y se surtirá de acuerdo con la importancia y orden de prevales cencía de cada necesidad.

Se realizará la intervención de las infraestructuras por cada lote de acuerdo con la bolsa de recursos disponible y en caso que alguna infraestructura no se pueda intervenir por razones técnicas, jurídicas o financieras, se podrá remplazar la infraestructura por otra que se encuentre en la Tabla N°3 del numeral 6.2.4.2 **Ubicación de las infraestructuras de Primera Infancia y Sedes Administrativas para intervención y valor por lote** para ser intervenida con las actividades relacionadas en el **Anexo 1** ***"Listado de Ítems Especificaciones Técnicas de Obra Civil".***

NOTA 1: En caso de requerirse realizar el diagnóstico de una o más de las infraestructuras que se encuentran indicadas en la Tabla No. 3 del numeral 6.2.4.2. del presente documento, estos diagnósticos no generaran costos adicionales a la entidad, toda vez que hacen parte de la Etapa 1, por lo tanto, se tienen previstos sus costos en dicha etapa.

NOTA 2: Durante el plazo previsto para realizar las visitas a cada una de las infraestructuras priorizadas, los contratistas de obra deberán verificar inicialmente la viabilidad de su intervención, en caso que se llegase a identificar la inviabilidad de intervenir uno o más de las infraestructuras priorizadas, el o los contratistas, deberán reportar de inmediato dicha novedad a la interventoría con la respectiva justificación, lo anterior, con el fin que la interventoría y la supervisión del ICBF definan la o las infraestructuras de remplazo por cualquiera de las que se

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

encuentran en el listado de infraestructuras provisionales. En todo caso, el tiempo estimado para realizar las visitas, no podrá superar los 10 días calendario conforme se tiene previsto en la Etapa 1.

Adicionalmente, en caso de que una o más de las infraestructuras sean remplazadas por cualquiera de las provisionales, los contratistas de obra deberán presentar el respectivo informe y demás entregables producto de la etapa 1, de las infraestructuras que fueran remplazadas.

NOTA 3: Para las intervenciones a las sedes de Primera Infancia y Sedes Administrativas que serán priorizadas para intervención en la modalidad de adecuación y/o reparación locativa con base en las necesidades más urgentes y de acuerdo con el presupuesto general asignado para cada infraestructura, se debe coordinar el proceso de logística para el traslado temporal de los elementos y dotación que se encuentra ubicada en los espacios a intervenir (Mobiliario, equipos, archivo, etc.), mientras se ejecutan las actividades de obra.

NOTA 4: Los contratistas debe tener en cuenta que se trata de un contrato que contempla actividades de adecuación y/o reparaciones locativas, por lo tanto, durante la ejecución del contrato, podrá evidenciarse la necesidad de ejecutar actividades no previstas, mayores o menores cantidades, lo que exige un control y ajuste permanente de las cantidades de obras con su respectivo balance de obra hasta finalizar la intervención, lo anterior, con previa revisión de la propuesta formulada por parte de los contratistas y la aprobación por parte de la interventoría, y el aval correspondiente de la supervisión del contrato por parte del ICBF.

Los contratistas deberán disponer e implementar los frentes de obra necesarios para la ejecución de las actividades establecidas, dentro de la programación de cada sede a intervenir y de acuerdo con las normas vigentes aplicables.

Los contratistas deberán entregar la infraestructura apta para su uso, con óptimos acabados y con la totalidad de conexiones, redes, accesorios, equipos y aparatos instalados en correcto funcionamiento y operación. **TODOS LOS EQUIPOS, INSUMOS Y DEMÁS QUE SEAN SUMINISTRADOS, UTILIZADOS E INSTALADOS EN CADA UNA DE LAS OBRAS, DEBERÁN SER NUEVOS Y CONTAR CON GARANTÍA POR PARTE DE LOS FABRICANTES.**

NOTA 5: Para cada frente de obra o sede a intervenir los contratistas e interventor del contrato deberán suscribir un Acta de Inicio donde se establezcan los plazos de ejecución y el cronograma de actividades. De la misma manera una vez finalizadas las actividades de obra en cada uno de los frentes, se deberá suscribir la correspondiente Acta de Terminación y recibo a satisfacción, que deberán ser suscritas por parte de los contratistas de obra, interventor y supervisor por parte del ICBF o la persona que este delegue.

NOTA 6: En el caso en que se ejecuten menores cantidades de obra en alguna de las infraestructuras relacionadas dentro de uno de los Lotes de Intervención, los recursos que no sean requeridos se podrán utilizar en cualquiera de las infraestructuras relacionadas dentro del mismo lote, previa aprobación de la Supervisión y la interventoría del Contrato.

Finalmente, una vez definido el alcance de intervención por parte la Interventoría y una vez culmine la Etapa 1, los contratistas de obra deberán disponer de los recursos y el personal necesarios para iniciar las actividades de la Etapa 2 que se describe a continuación.

6.3.3. ETAPA 2 - EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS.

Esta etapa consiste en la ejecución de las obras de adecuación y/o reparaciones locativas sin superar el 15 de diciembre de 2024, de conformidad con los presupuestos y programaciones definitivas validados por el interventor del contrato en la Etapa de Diagnóstico. Las actividades generales estimadas que se enumeran en el siguiente cuadro son de carácter inicial y están supeditadas a modificaciones producto de la Etapa de Diagnóstico, dichas cantidades se establecen por lote a continuación:

CANTIDADES ESTIMADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS PRIORIZADAS DEL LOTE NO. 1

CENTRO ZONAL TUMACO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	60
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.8 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	60
13	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	M2	50
1.4	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	24.5
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TRANSLUCIDA DE PVC	UND	24.3
1.6	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	55
1.7	SUMINSTRO E INSTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA)	M2	50
1.8	SUMINSTRO E INSTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA BAÑOS	M2	5

1.9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	5
2.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EN PORCELANA DE COLGAR (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	5
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARBOL SANITARIO Y GRIFERIA SANITARIA COMPLETA PARA BATERIAS SANITARIAS	UND	7
2.2	PASAMANOS EN TUBO PARA ESCALERAS	ML	18
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SANITARIA PVC-S 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	18
2.4	AMUEBLAMIENTO DE COCINA CON 2,5 M DE MUEBLES BAJOS CON ZÓCALO INFERIOR Y 2,5 M DE MUEBLES ALTOS ACABADO LAMINADO CON FRENTE DE 18 MM DE GRUESO LAMINADO POR AMBAS CARAS, CANTOS VERTICALES POSTFORMADOS (R.4), CANTOS HORIZONTALES EN ABS DE 1,5 MM DE GRUESO	UND	1
2.5	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	1400
2.6	MOTOBOMBA ELECTRICA DE AGUA PERIFERICA 1HP	UND	1
2.7	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	8

CDI VILLALOLA – TUMACO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	90
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.8 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	90
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN PVC AMAZONAS	ML	80
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	65
1.5	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	48
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC ESPESOR 2,5 MM (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	48
1.7	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	83

1.8	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA MURO DE BAÑOS	M2	44
1.9	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	39
1.10	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	292,4
1.11	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO	M2	134
1.12	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) (ANTIDESLIZANTE PARA CORREDOR)	M2	134,4
1.13	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO BAÑO	M2	24
1.14	RESANE DE MUROS	M2	67
1.15	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	7
1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EN PORCELANA DE COLGAR (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	16
1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO EN PORCELANA DE TANQUE (DOS PIEZAS) PARA ADULTO	UND	3
1.18	TANQUE PLASTICO DE AGUA 2000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	UND	2
1.19	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 6"	ML	54
1.20	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, DOS CAPAS	M2	65
1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN ACRÍLICO PARA CUBIERTAS	M2	65
1.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE SOBRE REJAS	M2	320
1.23	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	1620
1.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA INTERIORES (COCINA)	M2	68
1.25	PARQUE INFANTIL TIPO A EL CUAL INCLUYE (2 TECHOS, 1 RODADERO SENCILLO, 1 RODADERO DOBLE, 1 RODADERO CARACOL, 1 MURO DE ESCALAR, 1 TRIKI PALETA, 1 ESCALERA DE PASOS CON SUS RESPECTIVAS BARANDAS, 3 PLATAFORMAS PLÁSTICAS, 1 ESCALADOR DE ÁRBOL, 1 PLATAFORMA ENCAUCHETADA, 1 DOMO PLÁSTICO, 1 BARRA DE GIRO PARA SALIDA DE RODADERO, 1 SALIDA DE RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO, 2 ENCIERROS METÁLICOS)	UND	2
1.26	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	22,05

1.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO 3000 Psi PARA CONSTRUCCION DE TANQUE DE ABASTECIMIENTO AGUA	M3	5,4
1.28	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	320
1.29	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	10

CDI SAGRADO CORAZON – TUMACO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA	KG	417
1.2	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	165
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.8 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	165
1.4	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	210
1.5	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	M2	210
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN PVC AMAZONAS	ML	72
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	15
1.8	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 6"	ML	48
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120 V	UND	30
2	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	215
2.1	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO	M2	190
2.2	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO BAÑO	M2	25
2.3	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	73
2.4	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	28
2.5	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA MURO DE BAÑOS	M2	45
2.6	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	15

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EN PORCELANA DE COLGAR (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	6
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL DOS PIEZAS (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	8
2.9	DESMONTE VENTANA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	36
3	VENTANAS ALUMINIO ANODIZADO CORREDIZA - COLOR MATE NATURAL (INCLUYE VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO E = 6 mm, ACCESORIOS Y ANCLAJES EN ACERO INOXIDABLE)	M2	36
3.1	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	18.9
3.2	PUERTA EN ALUMINIO COLOR CHAMPAÑA, CON PERFILERIA EN ALUMINIO TIPO ALM-SERIE 4525-3 PARA PUERTAS BATIENTES, SISTEMA 500-3 BISELADO PARA CUERPOS FIJOS y CRISTAL INCOLORO TEMPLADO DE SEGURIDAD DE 5mm, incluye MANIJAS.	M2	18.9
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN ACRÍLICO PARA CUBIERTAS	M2	65
3.4	RESANE DE MUROS	M2	260
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE SOBRE REJAS	M2	320
3.6	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	1368
3.7	DEMOLICION EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M3	4
3.8	MURO EN LADRILLO COMUN EN SOGA PARA CERRAMIENTO	M2	25
3.9	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.25 M	ML	45
4	COLUMNETA - CINTA DE CONFINAMIENTO DE CULATA EN CONCRETO 21MPA (3000 PSI). SECCIÓN 0.20X0.12 M	ML	10
4.1	PARQUE INFANTIL TIPO A EL CUAL INCLUYE (2 TECHOS, 1 RODADERO SENCILLO, 1 RODADERO DOBLE, 1 RODADERO CARACOL, 1 MURO DE ESCALAR, 1 TRIKI PALETA, 1 ESCALERA DE PASOS CON SUS RESPECTIVAS BARANDAS, 3 PLATAFORMAS PLASTICAS, 1 ESCALADOR DE ATBOL, 1 PLATAFORMA ENCAUCHETADA, 1 DOMO PLASTICO, 1 BARRA DE GIRO PARA SALIDAD DE RODADERO, 1 SALIDA DE RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO, 2 ENCIERROS METÁLICOS)	UND	1
4.2	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	10

CDI BUENOS AIRES – TUMACO

1.1	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	147
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.8 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	147

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE CUBIERTA FIBROCEMENTO	ML	17
1.4	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	M2	135
1.5	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA)	M2	172.8
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN PVC AMAZONAS	ML	48
1.7	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 6"	ML	18
1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120 V	UND	28
1.9	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	120
2	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO	M2	120
2.1	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	34
2.2	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	34
2.3	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	15
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EN PORCELANA DE COLGAR (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	3
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL DOS PIEZAS (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	5
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE COLGAR LINEA INFANTIL EN PORCELANA (INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS)	UND	6
2.7	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	35
2.8	PUERTA EN ALUMINIO COLOR CHAMPAÑA, CON PERFILERIA EN ALUMINIO TIPO ALM-SERIE 4525-3 PARA PUERTAS BATIENTES, SISTEMA 500-3 BISELADO PARA CUERPOS FIJOS y CRISTAL INCOLORO TEMPLADO DE SEGURIDAD DE 5mm, incluye MANIJAS.	M2	13.23
2.9	PUERTAS ENTAMBORADAS CON REJILLA LAMINA C-18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	M2	21.12
3	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE BAJO PLACA 1:4 E=2 CM INCLUYE FILOS Y DILATACIONES SEGÚN DISEÑO.	M2	85
3.1	RESANE DE MUROS	M2	120
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE SOBRE REJAS	M2	200
3.3	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	1798

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.4	CERRAMIENTO EXTERIOR CON MODULOS EN TUBERIA H.G. DIAM=2" , CALIBRE 2 MM,CON TAPA SUPERIOR GALVANIZADA, MALLA ESLABONADA DE HUECO 2 " CALIBRE 10, MARCO EN ANGULO DE 1 1/4" X 1/8" , PLATINA DE 1/2" X 1/8", INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO, H= 2,0 M	M2	136
3.5	PARQUE INFANTIL TIPO A EL CUAL INCLUYE (2 TECHOS, 1 RODADERO SENCILLO, 1 RODADERO DOBLE, 1 RODADERO CARACOL, 1 MURO DE ESCALAR, 1 TRIKI PALETA, 1 ESCALERA DE PASOS CON SUS RESPECTIVAS BARANDAS, 3 PLATAFORMAS PLASTICAS, 1 ESCALADOR DE ATBOL, 1 PLATAFORMA ENCAUCHETADA, 1 DOMO PLASTICO, 1 BARRA DE GIRO PARA SALIDAD DE RODADERO, 1 SALIDA DE RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO, 2 ENCIERROS METÁLICOS)	UND	1
3.6	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	8

CDI CARACOLITO – TUMACO (PITAL DE LA COSTA)

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	50
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.8 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	50
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN PVC AMAZONAS	ML	100
1.4	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	48
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120 V	UND	28
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	M2	13.65
1.7	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	30
1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA MESON Y POCETA CERAMICA 33X33, INCLUYE ELEMENTOS DE PEGA Y ENBOQUILLADO	M2	30
1.9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	14
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL DOS PIEZAS (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	6
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE COLGAR LINEA INFANTIL EN PORCELANA (INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS)	UND	4
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO EN PORCELANA DE TANQUE (DOS PIEZAS) PARA ADULTO	UND	2
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EN PORCELANA DE COLGAR (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	2
2.4	BARANDA Y PASAMANOS EN TUBO 2 " GALVANIZADO PARA CIRCULACIONES EXTERIORES	M2	44

2.5	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	33
2.6	PUERTA ENTAMBORADA LAMINA C.R. C18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE)	M2	33
2.7	RESANE DE MUROS	M2	65
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS CON DOBLE POCETA EN ACERO INOXIDABLE DE EMPOTRAR	UND	1
2.9	RED SANITARIA PVC-S 3" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	30
3	RED SUMINISTRO PVC Ø 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	50
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE SOBRE REJAS	M2	400
3.2	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	2020
3.3	PINTURA EPOXICA	M2	80
3.4	EQUIPO HIDRONEUMATICO CP 660 2HP 220/440	UND	1
3.5	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	14
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO 3000 PSI PARA CONSTRUCCION TANQUE DE ABASTECIMIENTO AGUA	M3	5.4
3.7	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	320
3.8	ANDÉN CONCRETO 2500 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	24
3.9	CERRAMIENTO EXTERIOR CON MODULOS EN TUBERIA H.G. DIAM=2" , CALIBRE 2 MM,CON TAPA SUPERIOR GALVANIZADA, MALLA ESLABONADA DE HUECO 2 " CALIBRE 10, MARCO EN ANGULO DE 1 1/4" X 1/8" , PLATINA DE 1/2" X 1/8", INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO, H= 2,0 M	M2	100
4	PARQUE INFANTIL TIPO A EL CUAL INCLUYE (2 TECHOS, 1 RODADERO SENCILLO, 1 RODADERO DOBLE, 1 RODADERO CARACOL, 1 MURO DE ESCALAR, 1 TRIKI PALETA, 1 ESCALERA DE PASOS CON SUS RESPECTIVAS BARANDAS, 3 PLATAFORMAS PLASTICAS, 1 ESCALADOR DE ATBOL, 1 PLATAFORMA ENCAUCHETADA, 1 DOMO PLASTICO, 1 BARRA DE GIRO PARA SALIDAD DE RODADERO, 1 SALIDA DE RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO, 2 ENCIERROS METÁLICOS)	UND	1
4.1	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	17

CDI EL CHARCO – EL CHARCO

1.1	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	462

1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJAS METÁLICA TRAPEZOIDAL TERMOACÚSTICA FABRICADA EN ACERO Y RECUBIERTA CON FOIL Y ASFALTO, ANTICORROSIVA Y AUTOEXTINGUIBLE, TIPO MAX A360 DE AJOVER O EQUIVALENTE	M2	462
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN PVC AMAZONAS	ML	115
1.4	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 6"	ML	18
1.5	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M- (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA)	M2	50
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120 V	UND	28
1.7	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	462
1.8	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO	M2	229.5
1.9	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO BAÑO	M2	232.5
2	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	122
2.1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	122
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS CON DOBLE POCETA EN ACERO INOXIDABLE DE EMPOTRAR	UND	1
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGEO (INCLUYE ANGULO) (1.2X30)	UND	1
2.4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	10
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL DOS PIEZAS (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	4
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EN PORCELANA DE COLGAR (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	2
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO EN PORCELANA DE TANQUE (DOS PIEZAS) PARA ADULTO	UND	2
2.8	SUMINSTRO E INSTALACION DE CHAPA DE SEGURIDAD PARA PUERTA METALICA	UND	8
2.9	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	5.28
3	PUERTAS ENTAMBORADAS CON REJILLA LAMINA C-18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	M2	5.28
3.1	RESANE DE MUROS	M2	75
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE SOBRE REJAS	M2	500
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA INTERIORES (COCINA)	M2	65

3.4	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	1380
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL EN C 150x50 2MM GALVANIZADO, PARA REMPLAZO DE PUNTOS DE ESTRUCTURA METALICA	ML	25
3.6	EQUIPO HIDRONEUMATICO CP 660 2HP 220/440	UND	1
3.7	CERRAMIENTO EXTERIOR CON MODULOS EN TUBERIA H.G. DIAM=2" , CALIBRE 2 MM,CON TAPA SUPERIOR GALVANIZADA, MALLA ESLABONADA DE HUECO 2 " CALIBRE 10, MARCO EN ANGULO DE 1 1/4" X 1/8" , PLATINA DE 1/2" X 1/8", INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO, H= 2,0 M	M2	20
3.8	PARQUE INFANTIL TIPO A EL CUAL INCLUYE (2 TECHOS, 1 RODADERO SENCILLO, 1 RODADERO DOBLE, 1 RODADERO CARACOL, 1 MURO DE ESCALAR, 1 TRIKI PALETA, 1 ESCALERA DE PASOS CON SUS RESPECTIVAS BARANDAS, 3 PLATAFORMAS PLASTICAS, 1 ESCALADOR DE ATBOL, 1 PLATAFORMA ENCAUCHETADA, 1 DOMO PLASTICO, 1 BARRA DE GIRO PARA SALIDAD DE RODADERO, 1 SALIDA DE RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO, 2 ENCIERROS METÁLICOS)	UND	1
3.9	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	8

CDI LAS FLORES – FRANCISCO PISARRO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	462
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC ESPESOR 2,5 MM (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	52
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN PVC AMAZONAS	ML	78
1.4	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	28
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120 V	UND	24
1.6	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	274
1.7	PISO EN TABLÓN DE GRES 30 X 30 ANTIDESLIZANTE TIPO ALFA O SIMILAR	M2	120
1.8	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO	M2	154
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS CON DOBLE POCETA EN ACERO INOXIDABLE DE EMPOTRAR	UND	1
2	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	9
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL DOS PIEZAS (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	3
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE COLGAR LINEA INFANTIL EN PORCELANA (INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS)	UND	4
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO EN PORCELANA DE TANQUE (DOS PIEZAS) PARA ADULTO	UND	1

2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EN PORCELANA DE COLGAR (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	1
2.5	BARANDA Y PASAMANOS EN TUBO 2 " GALVANIZADO PARA CIRCULACIONES EXTERIORES	M2	70
2.6	RESANE DE MUROS	M2	52
2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARQUESINA, CON ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	23
2.8	REJA TUBO CUADRADO DE 1" (INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA).	M2	40
2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA REJA DE INGRESO DE SEGURIDAD EN HIERRO TUBO CUADRADO (INCLUYE HERRAJES Y CERRADURAS)	M2	5.28
3	CONCERTINA EN ACERO INOXIDABLE DE 18 PULGADAS	ML	160
3.1	SOBRECIMIENTO 0.10 O 0.12 EN TOLETE RECOCIDO	M2	20
3.2	PLACA CONCRETO 3000 PSI	M3	1
3.3	RED SANITARIA PVC-S 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	12
3.4	RED SUMINISTRO PVC Ø 2 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	6
3.5	RED SUMINISTRO PVC Ø 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	50
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE SOBRE REJAS	M2	150
3.7	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	700
3.8	EQUIPO HIDRONEUMATICO CP 660 2HP 220/440	UND	1
3.9	RECALCE DE MICROPILOTES CONCRETO 3000 PSI (0.6x0.6) H:2.0	M3	15
4	ACERO FIGURADO 60000 PSI N5	KG	1116
4.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	14
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO 3000 PSI PARA CONSTRUCCION TANQUE DE ABASTECIMIENTO AGUA	M3	5.4
4.3	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	320
4.4	ANDÉN CONCRETO 2500 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	40
4.5	PARQUE INFANTIL TIPO A EL CUAL INCLUYE (2 TECHOS, 1 RODADERO SENCILLO, 1 RODADERO DOBLE, 1 RODADERO CARACOL, 1 MURO DE ESCALAR, 1 TRIKI PALETA, 1 ESCALERA DE PASOS CON SUS RESPECTIVAS BARANDAS, 3 PLATAFORMAS PLASTICAS, 1 ESCALADOR DE ATBOL, 1 PLATAFORMA ENCAUCHETADA, 1 DOMO PLASTICO, 1 BARRA DE GIRO PARA SALIDAD DE RODADERO, 1 SALIDA DE RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO, 2 ENCIERROS METÁLICOS)	UND	1

4.6	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	17

CDI NUEVO HORIZONTE – BARBACOAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	462
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC ESPESOR 2,5 MM (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	921
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN PVC AMAZONAS	ML	78
1.4	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	58
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120 V	UND	28
1.6	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	1200
1.7	PISO EN TABLÓN DE GRES 30 X 30 ANTIDESLIZANTE TIPO ALFA O SIMILAR	M2	279
1.8	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO	M2	921
1.9	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	314
2	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	222
2.1	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA MURO BAÑO	M2	92
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARQUESINA, CON ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	60
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS CON DOBLE POCETA EN ACERO INOXIDABLE DE EMPOTRAR	UND	1
2.4	REJA TUBO CUADRADO DE 1" (INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA).	M2	6
2.5	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	M2	921
2.6	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M- (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA)	M2	537.6
2.7	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	14
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL DOS PIEZAS (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	6
2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE COLGAR LINEA INFANTIL EN PORCELANA (INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS)	UND	4

3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO EN PORCELANA DE TANQUE (DOS PIEZAS) PARA ADULTO	UND	2
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EN PORCELANA DE COLGAR (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	2
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	M2	9.75
3.3	RESANE DE MUROS	M2	80
3.4	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	22.68
3.5	PUERTA EN ALUMINIO COLOR CHAMPAÑA, CON PERFILERÍA EN ALUMINIO TIPO ALM-SERIE 4525-3 PARA PUERTAS BATIENTES, SISTEMA 500-3 BISELADO PARA CUERPOS FIJOS y CRISTAL INCOLORO TEMPLADO DE SEGURIDAD DE 5mm, incluye MANIJAS.	M2	22.68
3.6	PUERTAS ENTAMBORADAS CON REJILLA LAMINA C-18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	M2	10.65
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGEO (INCLUYE ANGULO) (1.2X30)	UND	2
3.8	CONCERTINA EN ACERO INOXIDABLE DE 18 PULGADAS	ML	50
3.9	SOBRECIMIENTO 0.10 O 0.12 EN TOLETE RECOCIDO	M2	28
4	PLACA CONCRETO 3000 PSI	M3	10
4.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	46
4.2	DEMOLICIÓN MANUAL CAJAS DE INSPECCIÓN	UND	2
4.3	DEMOLICIÓN MANUAL ANDEN	M2	2
4.4	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	2
4.5	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	45
4.6	CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA 80X80X80 CM (A X L X H) MEDIDAS INTERNAS ÚTILES. INCLUYE BASE EN CONCRETO F'C=3000 PSI Y MALLA ELECTROSOLDADA, CAÑUELA, LADRILLO TOLETETOLETE RECOCIDO COMÚN, TAPA EN CONCRETO F'C=3000 PSI CON MARCO Y CONTRAMARCO REFORZADO METÁLICO, PAÑETADO LISO IMPERMEABILIZADO 1:4 INTERNO COMPLETO. NO INCLUYE EXCAVACIONES	UND	4
4.7	CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA 60X60X60 CM (A X L X H) MEDIDAS INTERNAS ÚTILES. INCLUYE BASE EN CONCRETO F'C=3000 PSI Y MALLA ELECTROSOLDADA, CAÑUELA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO COMÚN, TAPA EN CONCRETO F'C=3000 PSI CON MARCO Y CONTRAMARCO REFORZADO METÁLICO, PAÑETADO LISO IMPERMEABILIZADO 1:4 INTERNO COMPLETO. NO INCLUYE EXCAVACIONES NI RELLENOS.	UND	4

4.8	RED SUMINISTRO CPVC Ø 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	18
4.9	RED SANITARIA PVC-S 6" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	60
5	RED SANITARIA PVC-S 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	25
5.1	RED SANITARIA PVC-S 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	50
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION CODO SANITARIO PVC 90x4 CXC SANITARIA.	UND	2
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION CODO SANITARIO PVC 90x2 CXC SANITARIA.	UND	10
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION CODO SANITARIO PVC 45x4 CXC SANITARIA.	UND	6
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SANITARIA. REDUCIDA 4x2	UND	12
5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SENCILLA 4 SANITARIA	UND	8
5.7	SUMINISTRO E INSTALACION CODO SANITARIO PVC 45x6 CXC SANITARIA.	UND	1
5.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO PVC 45x 2	UND	6
5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNION PVC SANITARIO DE 2	UND	5
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNION PVC SANITARIO DE 4	UND	5
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	12.32
6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNION PVC SANITARIA DE 6"	UND	8
6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE SANITARIA 2 "	UND	8
6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE SOBRE REJAS	M2	400
6.5	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	1580
6.6	EQUIPO HIDRONEUMATICO CP 660 2HP 220/440	UND	1
6.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO 3000 PSI PARA CONSTRUCCION TANQUE DE ABASTECIMIENTO AGUA	M3	5.4
6.8	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	320
6.9	PARQUE INFANTIL TIPO A EL CUAL INCLUYE (2 TECHOS, 1 RODADERO SENCILLO, 1 RODADERO DOBLE, 1 RODADERO CARACOL, 1 MURO DE ESCALAR, 1 TRIKI PALETA, 1 ESCALERA DE PASOS CON SUS RESPECTIVAS BARANDAS, 3 PLATAFORMAS PLASTICAS, 1 ESCALADOR DE ATBOL, 1 PLATAFORMA ENCAUCHETADA, 1 DOMO PLASTICO, 1 BARRA DE GIRO PARA SALIDAD DE RODADERO, 1 SALIDA DE RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO, 2 ENCIERROS METÁLICOS)	UND	2

7	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	10

CANTIDADES ESTIMADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS PRIORIZADAS DEL LOTE NO. 2

CDI EL PARAISO – CONSACA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.1	DEMOLICIÓN CAJA DE INSPECCIÓN	UND	2
1.2	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	1
1.3	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.20 M	M2	1
1.4	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN h<=2M	M3	55.8
1.5	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	45
1.6	CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA 80X80X80 CM (A X L X H) MEDIDAS INTERNAS ÚTILES. INCLUYE BASE EN CONCRETO F'C=3000 PSI Y MALLA ELECTROSOLDADA, CAÑUELA, LADRILLO TOLETETOLETE RECOCIDO COMÚN, TAPA EN CONCRETO F'C=3000 PSI CON MARCO Y CONTRAMARCO REFORZADO METÁLICO, PAÑETADO LISO IMPERMEABILIZADO 1:4 INTERNO COMPLETO. NO INCLUYE EXCAVACIONES	UND	5
1.7	CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA 60X60X60 CM (A X L X H) MEDIDAS INTERNAS ÚTILES. INCLUYE BASE EN CONCRETO F'C=3000 PSI Y MALLA ELECTROSOLDADA, CAÑUELA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO COMÚN, TAPA EN CONCRETO F'C=3000 PSI CON MARCO Y CONTRAMARCO REFORZADO METÁLICO, PAÑETADO LISO IMPERMEABILIZADO 1:4 INTERNO COMPLETO. NO INCLUYE EXCAVACIONES NI RELLENOS.	UND	4
1.8	RED SUMINISTRO CPVC Ø 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	18
1.9	RED SANITARIA PVC-S 6" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	60
2	RED SANITARIA PVC-S 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	25
2.1	RED SANITARIA PVC-S 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	50
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION CODO SANITARIO PVC 90x4 CXC SANITARIA.	UND	2
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION CODO SANITARIO PVC 90x2 CXC SANITARIA.	UND	10
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION CODO SANITARIO PVC 45x4 CXC SANITARIA.	UND	6

2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SANITARIA. REDUCIDA 4x2	UND	12
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SENCILLA 4 SANITARIA	UND	8
2.7	SUMINISTRO E INSTALACION CODO SANITARIO PVC 45x6 CXC SANITARIA.	UND	1
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO PVC 45x 2	UND	6
2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNION PVC SANITARIO DE 2	UND	5
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNION PVC SANITARIO DE 4	UND	5
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	12.32
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNION PVC SANITARIA DE 6"	UND	8
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE SANITARIA 2 "	UND	8
3.4	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA)	M2	374
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120 V.	UND	32
3.6	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	80
3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.8 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	80
3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE CUBIERTA FIBROCEMENTO	UND	30
3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN PVC AMAZONAS	ML	58
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	30
4.1	CONSTRUCION DE ANDEN EN CONCRETO 21 MPA (3000PSI) E= 0.10, EXTERIOR LATERAL DERECHO	M2	12
4.2	MALLA ELECTROSOLDA 15X15 5MM	KG	180
4.3	SUMINSTRO E INSTALACIONES DE PUERTAS METALICAS (0.9X2.2)	UND	1
4.4	VENTANAS ALUMINIO ANODIZADO CORREDIZA - COLOR MATE NATURAL (INCLUYE VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO E = 6 mm, ACCESORIOS Y ANCLAJES EN ACERO INOXIDABLE)	UND	1
4.5	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	2110
4.6	ESMALTE SOBRE BARANDA EN TUBO	ML	760
4.7	ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRÍA)	ML	800

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.8	DEMOLICION EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M3	1.8
4.9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	2
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO EN PORCELANA DE TANQUE (DOS PIEZAS) PARA ADULTO	UND	2
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARBOL SANITARIO Y GRIFERIA SANITARIA COMPLETA PARA BATERIAS SANITARIAS	UND	6
5.2	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	389
5.3	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO	M2	374
5.4	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO BAÑOS	M2	15
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN CERÁMICA DE 0.25 X 0.25 (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA)	M2	32
5.6	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO INCOLORO 5 M.M. DE SEGURIDAD LAMINADO	m2	18
5.7	SUMINISTRO E INSTALACION PELICULA NANOCERAMICA PARA PROTECTORA Y CONTROL SOLAR: RECHAZO CALORICO mayor o igual 70 %	UND	30
5.8	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	10

CDI LOS VENTEÑITOS – LA UNION

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARQUESINA, CON ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	57.75
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN PVC AMAZONAS	ML	12
1.3	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA)	M2	451.96
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120 V.	UND	36
1.5	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M- (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA)	M2	99.68
1.6	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	335.17
1.7	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO	M2	196.67
1.8	TABLETA ANTIDESLIZANTE (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA) (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA)	M2	139.1
1.9	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	137.39

2	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA MURO BAÑO	M2	130.39
2.1	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA MURO Y MESON	M2	7
2.2	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	22
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL DOS PIEZAS (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	10
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE COLGAR LINEA INFANTIL EN PORCELANA (INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS)	UND	12
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO EN PORCELANA DE TANQUE (DOS PIEZAS) PARA ADULTO	UND	2
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	M2	9
2.7	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	29.7
2.8	PUERTA EN ALUMINIO COLOR CHAMPAÑA, CON PERFILERIA EN ALUMINIO TIPO ALM-SERIE 4525-3 PARA PUERTAS BATIENTES, SISTEMA 500-3 BISELADO PARA CUERPOS FIJOS y CRISTAL INCOLORO TEMPLADO DE SEGURIDAD DE 5mm, incluye MANIJAS.	M2	26.55
2.9	PUERTA ENTAMBORADA LAMINA C.R. C18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE)	M2	3.15
3	DESMONTE VENTANA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	8.25
3.1	VENTANAS ALUMINIO ANODIZADO CORREDIZA - COLOR MATE NATURAL (INCLUYE VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO E = 6 mm, ACCESORIOS Y ANCLAJES EN ACERO INOXIDABLE)	M2	8.25
3.2	CONCRETO 3500 PSI	M3	11
3.3	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	2500
3.4	SOBRECIMIENTO 0.10 O 0.12 EN TOLETE RECOCIDO	M2	75
3.5	REJA BANCARIA (ANTIC - ESMALTE)	M2	9.37
3.6	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA (INCLUYE CORTE, PEGACOR Y BOQUILLA)	ML	80.2
3.7	PASAMANOS EN TUBO PARA ESCALERAS	ML	10
3.8	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	1830
3.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA INTERIORES (COCINA)	M2	50
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE SOBRE REJAS	M2	200

4.1	PARQUE INFANTIL TIPO A EL CUAL INCLUYE (2 techos, 1 rodadero sencillo, 1 rodadero doble, 1 rodadero caracol, 1 muro de escalar, 1 triki paleta, 1 escalera de pasos con sus respectivas barandas, 3 plataformas plasticas, 1 escalador de atbol, 1 plataforma encauchetada, 1 domo plastico, 1 barra de giro para salidad de rodadero, 1 salida de rodadero en fibra de vidrio, 2 encierros metálicos)	UND	1
4.2	CERRAMIENTO EXTERIOR CON MODULOS EN TUBERIA H.G. DIAM=2" , CALIBRE 2 MM,CON TAPA SUPERIOR GALVANIZADA, MALLA ESLABONADA DE HUECO 2 " CALIBRE 10, MARCO EN ANGULO DE 1 1/4" X 1/8" , PLATINA DE 1/2" X 1/8", INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO, H= 2,0 M	M2	57.75
4.3	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	10

CDI LAS MERCEDES – SANDONA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARQUESINA, CON ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	48
1.2	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	68
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.8 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	68
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN PVC AMAZONAS	ML	59
1.5	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA)	M2	3
1.6	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	26
1.7	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN)	M2	26
1.8	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	190.06
1.9	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO BAÑO	M2	78.56
2	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO	M2	29
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLETA ANTIDESLIZANTE (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA) (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA)	M2	82.5
2.2	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	326.04
2.3	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA MURO Y MESON	M2	316.9
2.4	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA POCETA	M2	9.74
2.5	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	33
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL DOS PIEZAS (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	17

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE COLGAR LINEA INFANTIL EN PORCELANA (INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS)	UND	12
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO EN PORCELANA DE TANQUE (DOS PIEZAS) PARA ADULTO	UND	2
2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL EN PORCELANA (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	2
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	M2	19.5
3.1	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	9.89
3.2	PUERTA EN ALUMINIO COLOR CHAMPAÑA, CON PERFILERIA EN ALUMINIO TIPO ALM-SERIE 4525-3 PARA PUERTAS BATIENTES, SISTEMA 500-3 BISELADO PARA CUERPOS FIJOS y CRISTAL INCOLORO TEMPLADO DE SEGURIDAD DE 5mm, incluye MANIJAS.	M2	1.89
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA REJA DE INGRESO DE SEGURIDAD EN HIERRO TUBO CUADRADO (INCLUYE HERRAJES Y CERRADURAS)	M2	6.32
3.4	PUERTA ENTAMBORADA LAMINA C.R. C18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE)	M2	1.68
3.5	DESMONTE VENTANA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	7.5
3.6	VENTANAS ALUMINIO ANODIZADO CORREDIZA - COLOR MATE NATURAL (INCLUYE VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO E = 6 mm, ACCESORIOS Y ANCLAJES EN ACERO INOXIDABLE)	M2	7.5
3.7	SOBRECIMIENTO 0.10 O 0.12 EN TOLETE RECOCIDO	M2	21
3.8	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	850
3.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA INTERIORES (COCINA)	M2	50
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE SOBRE REJAS	M2	200
4.1	CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA MOVILIDAD REDUCIDA CONCRETO 3000 PSI	M2	3
4.2	PARQUE INFANTIL TIPO A EL CUAL INCLUYE (2 TECHOS, 1 RODADERO SENCILLO, 1 RODADERO DOBLE, 1 RODADERO CARACOL, 1 MURO DE ESCALAR, 1 TRIKI PALETA, 1 ESCALERA DE PASOS CON SUS RESPECTIVAS BARANDAS, 3 PLATAFORMAS PLASTICAS, 1 ESCALADOR DE ATBOL, 1 PLATAFORMA ENCAUCHETADA, 1 DOMO PLASTICO, 1 BARRA DE GIRO PARA SALIDAD DE RODADERO, 1 SALIDA DE RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO, 2 ENCIERROS METÁLICOS)	UND	1
4.3	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	12

CDI LOS ANGELES – ANDES SOTOMAYOR

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT

1.1	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	88.56
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC ESPESOR 2,5 MM (INCLUYE ACCESORIOS)	M3	102.56
1.3	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	68
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.8 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	94
1.5	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, DOS CAPAS	M2	150
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN ACRÍLICO PARA CUBIERTAS	M2	125
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN PVC AMAZONAS	ML	36
1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARQUESINA, CON ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	14
1.9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	6
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO EN PORCELANA DE TANQUE (DOS PIEZAS) PARA ADULTO	UND	4
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	2
2.2	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	58
2.3	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO BAÑOS	M2	58
2.4	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	64.8
2.5	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA MURO BAÑOS	M2	53.1
2.6	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA MESON	M2	11.7
2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 calibre 22 (0.7 mm). (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	1
2.8	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	27
2.9	PUERTA EN ALUMINIO COLOR CHAMPAÑA, CON PERFILERIA EN ALUMINIO TIPO ALM-SERIE 4525-3 PARA PUERTAS BATIENTES, SISTEMA 500-3 BISELADO PARA CUERPOS FIJOS y CRISTAL INCOLORO TEMPLADO DE SEGURIDAD DE 5mm, incluye MANIJAS.	M2	9
3	PUERTA ENTAMBORADA LAMINA C.R. C18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE)	M2	18
3.1	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	M3	82
3.2	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M- (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA)	M2	25

3.3	RESANE DE MUROS	M2	320
3.4	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	1975
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA INTERIORES (COCINA)	M2	71.21
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE SOBRE REJAS	M2	380
3.7	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	7

CDI AGUALONGO – PASTO

1.1	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	78
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC ESPESOR 2,5 MM (INCLUYE ACCESORIOS)	M3	78
1.3	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	45
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.8 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	45
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN PVC AMAZONAS	ML	56
1.6	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERÍA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	M3	81.95
1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARQUESINA, CON ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	35
1.8	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	29
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO EN PORCELANA DE TANQUE (DOS PIEZAS) PARA ADULTO	UND	4
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL DOS PIEZAS (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	17
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL EN PORCELANA (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	8
2.2	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	711
2.3	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO BAÑOS	M2	52
2.4	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO	M2	659
2.5	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	81.29
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE MUROS BAÑOS CERAMICA 30X30, INCLUYE ELEMENTOS DE PEGA Y ENBOQUILLADO	M2	81.29

2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	M2	16.64
2.8	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA (INLUYE CORTE, PEGACOR Y BOQUILLA)	ML	333.4
2.9	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M- (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA)	M2	22.5
3	RESANE DE MUROS	M2	100
3.1	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	15.12
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y HOJA DE PUERTAS TABLERIADAS EN MADERA INCLUYE TRES BISAGRAS POR PUERTA Y TOPE DE RESORTE SATINADO TIPO SCHLAGE.ENCHAPE, TABLA CHAPA CEDRO O NOGAL 2.0 CMS	M2	15.12
3.3	DESMONTE VENTANA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	3.6
3.4	VENTANAS ALUMINIO ANODIZADO CORREDIZA - COLOR MATE NATURAL (INCLUYE VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO E = 6 mm, ACCESORIOS Y ANCLAJES EN ACERO INOXIDABLE)	M2	3.6
3.5	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	2025
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA INTERIORES (COCINA)	M2	24
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE SOBRE REJAS	M2	150
3.8	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO CON O SIN ENCHAPE, ANCHO VARIABLE	ML	5.65
3.9	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=012 A 0,15) O (E=0,16 A 0,30)	M2	4
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA REJA DE INGRESO DE SEGURIDAD EN HIERRO TUBO CUADRADO (INCLUYE HERRAJES Y CERRADURAS)	M2	11
4.1	INSTALACION ESTRUCTURA METALICA MURO CERRAMIENTO, CON MALLA ANTI ESCAPE INCLUIDA PLATINA CON ESPESOR NO MAYOR A 10MM, PERNOS ANCLAJE DE 12.66 MM A 10CM, EPOXICO PARA ANCLAJE DE PERNOS, PERFILERIA METALICA TUBULAR O CUADRADA E=3MM H=1.5-2.0 M, SOLDADURA TIPO E 6013 ENTRE PERFIL Y PLATINA, ANGULOS PARA FIGACION DE MALLAS MINIMO DE 1/2"	M2	35
4.2	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	12

CDI DOCE DE OCTUBRE – PASTO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	295
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC ESPESOR 2,5 MM (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	295

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARQUESINA, CON ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	9.5
1.4	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA	KG	1465
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA	KG	1465
1.6	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	276
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.8 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	276
1.8	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	M2	358.35
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METÁLICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120 V.	UND	27
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN PVC AMAZONAS	ML	58
2.1	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	363.85
2.2	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	ML	7.62
2.3	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO	M2	325.25
2.4	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO BAÑO	M2	30.22
2.5	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	8.36
2.6	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA MURO BAÑOS	M2	8.36
2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE VISAGRA PARA COMPUERTAS DE MUEBLES DE COCINA	UND	42
2.8	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	23.73
2.9	PUERTA EN ALUMINIO COLOR CHAMPAÑA, CON PERFILERIA EN ALUMINIO TIPO ALM-SERIE 4525-3 PARA PUERTAS BATIENTES, SISTEMA 500-3 BISELADO PARA CUERPOS FIJOS y CRISTAL INCOLORO TEMPLADO DE SEGURIDAD DE 5mm, incluye MANIJAS.	M2	18.02
3	PUERTA ENTAMBORADA LAMINA C.R. C18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE)	M2	5.71
3.1	DESMONTE VENTANA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	10.8
3.2	VENTANAS ALUMINIO ANODIZADO CORREDIZA - COLOR MATE NATURAL (INCLUYE VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO E = 6 mm, ACCESORIOS Y ANCLAJES EN ACERO INOXIDABLE)	M2	10.8
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 calibre 22 (0.7 mm). (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	1
3.4	PASAMANOS EN TUBO PARA ESCALERAS	ML	4

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.5	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	4
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL DOS PIEZAS (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	2
3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO EN PORCELANA DE TANQUE (DOS PIEZAS) PARA ADULTO	UND	1
3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL EN PORCELANA (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	1
3.9	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	315
4	DEMOLICION ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M3	26
4.1	NIVELACION DE TERRENO	M2	215.9
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO 3000 PSI PATIO	M3	29.05
4.3	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA (INLUYE CORTE, PEGACOR Y BOQUILLA)	ML	230
4.4	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA)	M2	3.8
4.5	RESANE DE MUROS	M2	89
4.6	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	1420
4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA INTERIORES (COCINA)	M2	24
4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE SOBRE REJAS	M2	90
4.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA BANCARIA (ANTIC - ESMALTE)	M2	3.9
5	INSTALACION ESTRUCTURA METALICA MURO CERRAMIENTO, CON MALLA ANTI ESCAPE INCLUIDA PLATINA CON ESPESOR NO MAYOR A 10MM, PERNOS ANCLAJE DE 12.66 MM A 10CM, EPOXICO PARA ANCLAJE DE PERNOS, PERFILERIA METALICA TUBULAR O CUADRADA E=3MM H=1.5-2.0 M, SOLDADURA TIPO E 6013 ENTRE PERFIL Y PLATINA, ANGULOS PARA FIGACION DE MALLAS MINIMO DE 1/2"	M2	180
5.1	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	14

CDI CORAZON DE JESUS – PASTO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	125
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.8 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	125

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN PVC AMAZONAS	ML	30
1.4	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA)	M2	145
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120 V	UND	18
1.6	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M- (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA)	M2	9.3
1.7	RESANE DE MUROS	M2	74
1.8	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	21.47
1.9	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA MURO	M2	21.47
2	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO BAÑOS	M2	26
2.1	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	7.2
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y HOJA DE PUERTAS TABLERIADAS EN MADERA INCLUYE TRES BISAGRAS POR PUERTA Y TOPE DE RESORTE SATINADO TIPO SCHLAGE.ENCHAPE, TABLA CHAPA CEDRO O NOGAL 2.0 CMS	M2	7.2
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS CON DOBLE POCETA EN ACERO INOXIDABLE DE EMPOTRAR	UND	1
2.4	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	2050
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA INTERIORES (COCINA)	M2	65
2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE SOBRE REJAS	M2	200
2.7	DEMOLICION EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M3	3.9
2.8	NIVELACION DE TERRENO	M2	25.2
2.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO 3000 PSI	M3	3.9
3	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE BARRO)	M2	25
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE EN TEJA DE BARRO	ML	51
3.2	SOBRECIMIENTO 0.10 O 0.12 EN TOLETE RECOCIDO	M2	80
3.3	CONCRETO 300PSI CONTRUCCION DE SALA	M3	25
3.4	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	945.9

3.5	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	5

CDI JONGOVITO – PASTO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.1	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA	KG	320
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA	KG	697.15
1.3	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	130.39
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.8 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	130.39
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN PVC AMAZONAS	ML	30
1.6	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA)	M2	130.39
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120 V	UND	24
1.8	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M- (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA)	M2	45
1.9	RESANE DE MUROS	M2	50
2	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	30
2.1	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA MURO	M2	30
2.2	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	176.24
2.3	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO	M2	176.24
2.4	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	7.9
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y HOJA DE PUERTAS TABLERIADAS EN MADERA INCLUYE TRES BISAGRAS POR PUERTA Y TOPE DE RESORTE SATINADO TIPO SCHLAGE.ENCHAPE, TABLA CHAPA CEDRO O NOGAL 2.0 CMS	M2	7.9
2.6	DESMONTE VENTANA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	23.43
2.7	VENTANAS ALUMINIO ANODIZADO CORREDIZA - COLOR MATE NATURAL (INCLUYE VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO E = 6 mm, ACCESORIOS Y ANCLAJES EN ACERO INOXIDABLE)	M2	23.43
2.8	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	5

2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL DOS PIEZAS (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	5
3	REJA BANCARIA (ANTIC - ESMALTE)	M2	3.62
3.1	PASAMANOS EN TUBO PARA ESCALERAS	ML	6
3.2	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	1050
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA INTERIORES (COCINA)	M2	30
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE SOBRE REJAS	M2	100
3.5	DEMOLICION EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M3	3
3.6	CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA MOVILIDAD REDUCIDA CONCRETO 3000 PSI	M2	5
3.7	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	7

CANTIDADES ESTIMADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS PRIORIZADAS DEL LOTE NO. 3

CENTRO ZONAL IPIALES

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.1	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M- (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA)	M2	14.5
1.2	RESANE DE MUROS	M2	50
1.3	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	12
1.4	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO BAÑOS	M2	12
1.5	SUMINSTRO E INSTALACION VENTANA TIPO PERSIANA FIJA EN LAMINA CR CALIBRE 18	M2	5
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA INTERIORES (COCINA)	UND	32
1.7	CERRAMIENTO EXTERIOR CON MODULOS EN TUBERIA H.G. DIAM=2" , CALIBRE 2 MM,CON TAPA SUPERIOR GALVANIZADA, MALLA ESLABONADA DE HUECO 2 " CALIBRE 10, MARCO EN ANGULO DE 1 1/4" X 1/8" , PLATINA DE 1/2" X 1/8", INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO, H= 2,0 M	M2	65

1.8	PASAMANOS EN TUBO PARA ANDENES EN EXTERIOR	ML	33
1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA DE SEGURIDAD PARA PUERTAS	UND	10
2	MANIJA CALIPSO DE ACERO INOLXIDABLE	UND	12
2.1	AMUEBLAMIENTO DE COCINA CON 3,5 M DE MUEBLES BAJOS CON ZÓCALO INFERIOR Y 3,5 M DE MUEBLES ALTOS ACABADO LAMINADO CON FRENTE DE 18 MM DE GRUESO LAMINADO POR AMBAS CARAS, CANTOS VERTICALES POSTFORMADOS (R.4), CANTOS HORIZONTALES EN ABS DE 1,5 MM DE GRUESO	UND	1
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA VALVULA ANTOVANDÁLICA SANITARIO	UND	8
2.3	SUMINSTRO E INSTALACION DE REJA BANCARIA (ANTIC - ESMALTE)	M2	27
2.4	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	1420
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA INTERIORES (COCINA)	M2	74
2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE SOBRE REJAS	M2	200
2.7	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	2

CDI TRAVESURAS – IPIALES

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	37
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.8 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	37.1
1.3	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA)	M2	406.62
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120 V	UND	36
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN PVC AMAZONAS	ML	12
1.6	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	54.1
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN CERÁMICA DE 0.25 X 0.25 (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA)	M2	39.1
1.8	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA MURO	M2	15
1.9	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	4.2

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO BAÑOS	M2	4.2
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS CON DOBLE POCETA EN ACERO INOXIDABLE DE EMPOTRAR	UND	1
2.2	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	14
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL DOS PIEZAS (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	8
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO EN PORCELANA DE TANQUE (DOS PIEZAS) PARA ADULTO	UND	3
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EN PORCELANA DE COLGAR (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	3
2.6	DIVISIONES Y PUERTAS PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE C-20, E=300 CMS., EMTANBORADA CON LAMINA C-20, ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO GALAVANIZADO	M2	11.23
2.7	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	7.12
2.8	PUERTA EN ALUMINIO COLOR CHAMPAÑA, CON PERFILERIA EN ALUMINIO TIPO ALM-SERIE 4525-3 PARA PUERTAS BATIENTES, SISTEMA 500-3 BISELADO PARA CUERPOS FIJOS y CRISTAL INCOLORO TEMPLADO DE SEGURIDAD DE 5mm, incluye MANIJAS.	M2	2.94
2.9	PUERTAS ENTAMBORADAS CON REJILLA LAMINA C-18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	M2	4.18
3	DESMONTE VENTANA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	1.5
3.1	VENTANAS ALUMINIO ANODIZADO CORREDIZA - COLOR MATE NATURAL (INCLUYE VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO E = 6 mm, ACCESORIOS Y ANCLAJES EN ACERO INOXIDABLE)	M2	1.5
3.2	RESANE DE MUROS	M2	50
3.3	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	1820
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA INTERIORES (COCINA)	M2	68
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE SOBRE REJAS	M2	200
3.6	ANDEN EXTERIOR EN CONCRETO DE 3.000 PSI E=0,07m, ANCHOS COMO SE INDICAN EN LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, INCLUYE FIBRA DE FLEXA NYLON FIBER, EN UNA DOSIS DE 600gr/M3 O EQUIVALENTE.	M2	25.2
3.7	PARQUE INFANTIL TIPO A EL CUAL INCLUYE (2 techos, 1 rodadero sencillo, 1 rodadero doble, 1 rodadero caracol, 1 muro de escalar, 1 triki paleta, 1 escalera de pasos con sus respectivas barandas, 3 plataformas plasticas, 1 escalador de atbol, 1 plataforma encauchetada, 1 domo plastico, 1 barra de giro para salidad de rodadero, 1 salida de rodadero en fibra de vidrio, 2 encierros metálicos)	UND	1
3.8	CERRAMIENTO EXTERIOR CON MODULOS EN TUBERIA H.G. DIAM=2" , CALIBRE 2 MM,CON TAPA SUPERIOR GALVANIZADA, MALLA ESLABONADA DE HUECO 2 " CALIBRE 10, MARCO EN ANGULO DE 1 1/4" X 1/8" , PLATINA DE 1/2" X 1/8", INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO, H= 2,0 M	M2	64
3.9	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	3

CDI ROSITA MUESES – IPIALES

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	107.6
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.8 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	107.6
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE CUBIERTA FIBROCEMENTO	ML	15
1.4	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA)	M2	311.73
1.5	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE. CINTA Y PINTURA)	M2	4.99
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W, LUZ BLANCA, 120 V	UND	38
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN PVC AMAZONAS	ML	22
1.8	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	37.14
1.9	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO	M2	27.84
2	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO BAÑOS	M2	9.3
2.1	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	78
2.2	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA MURO	M2	78
2.3	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA (INCLUYE CORTE, PEGACOR Y BOQUILLA)	ML	32.8
2.4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	23
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL DOS PIEZAS (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	5
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE COLGAR LINEA INFANTIL EN PORCELANA (INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS)	UND	12
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO EN PORCELANA DE TANQUE (DOS PIEZAS) PARA ADULTO	UND	3
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EN PORCELANA DE COLGAR (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	3
2.9	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	18.84

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3	PUERTA EN ALUMINIO COLOR CHAMPAÑA, CON PERFILERIA EN ALUMINIO TIPO ALM-SERIE 4525-3 PARA PUERTAS BATIENTES, SISTEMA 500-3 BISELADO PARA CUERPOS FIJOS y CRISTAL INCOLORO TEMPLADO DE SEGURIDAD DE 5mm, incluye MANIJAS.	M2	18.84
3.1	ANDEN EXTERIOR EN CONCRETO DE 3.000 PSI E=0,07m, ANCHOS COMO SE INDICAN EN LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, INCLUYE FIBRA DE FLEXA NYLON FIBER, EN UNA DOSIS DE 600gr/M3 O EQUIVALENTE.	M2	80.6
3.2	TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA COLOR MARFIL O SIMILAR DEBEN CUMPLIR NORMAS UL 498 15A 120VAC	UND	24
3.3	REJA BANCARIA (ANTIC - ESMALTE)	M2	4
3.4	RESANE DE MUROS	M2	68
3.5	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	2380
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA INTERIORES (COCINA)	M2	48
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE SOBRE REJAS	M2	280
3.8	PARQUE INFANTIL TIPO A EL CUAL INCLUYE (2 TECHOS, 1 RODADERO SENCILLO, 1 RODADERO DOBLE, 1 RODADERO CARACOL, 1 MURO DE ESCALAR, 1 TRIKI PALETA, 1 ESCALERA DE PASOS CON SUS RESPECTIVAS BARANDAS, 3 PLATAFORMAS PLASTICAS, 1 ESCALADOR DE ATBOL, 1 PLATAFORMA ENCAUCHETADA, 1 DOMO PLASTICO, 1 BARRA DE GIRO PARA SALIDAD DE RODADERO, 1 SALIDA DE RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO, 2 ENCIERROS METÁLICOS)	UND	1
3.9	CERRAMIENTO EXTERIOR CON MODULOS EN TUBERIA H.G. DIAM=2" , CALIBRE 2 MM,CON TAPA SUPERIOR GALVANIZADA, MALLA ESLABONADA DE HUECO 2 " CALIBRE 10, MARCO EN ANGULO DE 1 1/4" X 1/8" , PLATINA DE 1/2" X 1/8", INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO, H= 2,0 M	M2	50
4	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	6

CDI JARDIN DEL SABER – PUPIALES

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARQUESINA, CON ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	24
1.2	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	51
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.8 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	51.1
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN PVC AMAZONAS	ML	34.3
1.5	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	311.85

1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR (INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS)	M2	50.4
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC ESPESOR 2,5 MM (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	261.45
1.8	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA)	M2	319.45
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120 V	UND	30
2	PUERTAS ENTAMBORADAS CON REJILLA LAMINA C-18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	M2	3.3
2.1	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	176.55
2.2	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO	M2	152.55
2.3	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO BAÑOS	M2	24
2.4	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	40
2.5	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA MUROS	M2	39.44
2.6	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	8
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL DOS PIEZAS (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	4
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE COLGAR LINEA INFANTIL EN PORCELANA (INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS)	UND	4
2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	M2	5.76
3	REJA TUBO CUADRADO DE 1" (INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA).	M2	40
3.1	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	1320
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA INTERIORES (COCINA)	M2	36
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE SOBRE REJAS	M2	200
3.4	ANDEN EXTERIOR EN CONCRETO DE 3.000 PSI E=0,07m, ANCHOS COMO SE INDICAN EN LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, INCLUYE FIBRA DE FLEXA NYLON FIBER, EN UNA DOSIS DE 600gr/M3 O EQUIVALENTE.	M2	24
3.5	PARQUE INFANTIL TIPO A EL CUAL INCLUYE (2 techos, 1 rodadero sencillo, 1 rodadero doble, 1 rodadero caracol, 1 muro de escalar, 1 triki paleta, 1 escalera de pasos con sus respectivas barandas, 3 plataformas plasticas, 1 escalador de atbol, 1 plataforma encauchetada, 1 domo plastico, 1 barra de giro para salidad de rodadero, 1 salida de rodadero en fibra de vidrio, 2 encierros metálicos)	UND	1
3.6	CERRAMIENTO EXTERIOR CON MODULOS EN TUBERIA H.G. DIAM=2" , CALIBRE 2 MM,CON TAPA SUPERIOR GALVANIZADA, MALLA ESLABONADA DE HUECO 2 " CALIBRE 10, MARCO EN ANGULO DE 1 1/4" X 1/8" , PLATINA DE 1/2" X 1/8", INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO, H= 2,0 M	M2	62

3.7	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	12

CDI EL PRINCIPITO – GUALMATAN

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARQUESINA, CON ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	32
1.2	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	489
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.8 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	489.6
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN PVC AMAZONAS	ML	70.4
1.5	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	42
1.6	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	442.5
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC ESPESOR 2,5 MM (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	442.5
1.8	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA)	M2	637.06
1.9	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	UND	1
2	CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA MOVILIDAD REDUCIDA CONCRETO 3000 PSI	M2	11
2.1	PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	M2	7.5
2.2	PASAMANOS EN TUBO PARA ESCALERAS	ML	18
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120 V	UND	30
2.4	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	57
2.5	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA MESON	M2	57
2.6	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	51.3
2.7	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO	M2	51.3
2.8	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA (INCLUYE CORTE, PEGACOR Y BOQUILLA)	ML	30
2.9	NIVELACION DE TERRENO	M2	51.3

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS TIPO MONOCONTROL	UND	6
3.1	PUERTAS ENTAMBORADAS CON REJILLA LAMINA C-18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	M2	1.8
3.2	REJA BANCARIA (ANTIC - ESMALTE)	M2	8
3.3	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	1920
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA INTERIORES (COCINA)	M2	75
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE SOBRE REJAS	M2	200
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA REJA DE INGRESO DE SEGURIDAD EN HIERRO TUBO CUADRADO (INCLUYE HERRAJES Y CERRADURAS)	M2	7
3.7	CERRAMIENTO EXTERIOR CON MODULOS EN TUBERIA H.G. DIAM=2" , CALIBRE 2 MM,CON TAPA SUPERIOR GALVANIZADA, MALLA ESLABONADA DE HUECO 2 " CALIBRE 10, MARCO EN ANGULO DE 1 1/4" X 1/8" , PLATINA DE 1/2" X 1/8", INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO, H= 2,0 M	M2	116
3.8	ANDEN EXTERIOR EN CONCRETO DE 3.000 PSI E=0,07m, ANCHOS COMO SE INDICAN EN LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, INCLUYE FIBRA DE FLEXA NYLON FIBER, EN UNA DOSIS DE 600gr/M3 O EQUIVALENTE.	M2	51
3.9	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	18

CDI SAN NICOLAS – TUQUERRES

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	195.25
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LIMATESA TEJA TIPO AJOVER O SIMILAR	ML	87.25
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR (INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS)	M2	108
1.4	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	65
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.8 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	65
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN PVC AMAZONAS	ML	36
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA CLARABOYA N°4, INCLUIDO ACCESORIOS	UND	7
1.8	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA)	M2	448.95
1.9	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M- (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA)	M2	8.8

2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120 V	UND	34
2.1	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	205.22
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO BAÑOS	M2	13
2.3	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA PISO	M2	26.4
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLETA ANTIDESLIZANTE (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA) (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA)	M2	165.82
2.5	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	105.16
2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA MURO BAÑOS	M2	65.16
2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA) PARA MURO Y MESON	M2	40.4
2.8	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	27
2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL DOS PIEZAS (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	15
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE COLGAR LINEA INFANTIL EN PORCELANA (INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS)	UND	12
3.1	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA (INCLUYE CORTE, PEGACOR Y BOQUILLA)	ML	20.8
3.2	RED SANITARIA PVC-S 6" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	20
3.3	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	9
3.4	Caja de inspección en mampostería 100x100x100 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=3000 psi y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 psi con marco y contramarco reforzado metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	UND	1
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO Y FOIL ALUMINIO	M2	90
3.6	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	1830
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA INTERIORES (COCINA)	M2	65
3.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE SOBRE REJAS	M2	200
3.9	PARQUE INFANTIL TIPO A EL CUAL INCLUYE (2 techos, 1 rodadero sencillo, 1 rodadero doble, 1 rodadero caracol, 1 muro de escalar, 1 triki paleta, 1 escalera de pasos con sus respectivas barandas, 3 plataformas plasticas, 1 escalador de atbol, 1 plataforma encauchetada, 1 domo plastico, 1 barra de giro para salidad de rodadero, 1 salida de rodadero en fibra de vidrio, 2 encierros metálicos)	UND	1

4	CERRAMIENTO EXTERIOR CON MODULOS EN TUBERIA H.G. DIAM=2" , CALIBRE 2 MM,CON TAPA SUPERIOR GALVANIZADA, MALLA ESLABONADA DE HUECO 2" CALIBRE 10, MARCO EN ANGULO DE 1 1/4" X 1/8" , PLATINA DE 1/2" X 1/8", INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO, H= 2,0 M	M2	27
4.1	SOBRECIMIENTO 0.10 O 0.12 EN TOLETE RECOCIDO	M2	80
4.2	CONCRETO 300PSI CONTRUCCION DE SALA	M3	25
4.3	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	945.9
4.4	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	10

Al inicio de las obras, se deberán dejar establecidas las medidas de seguridad (Señalización) y cumplimiento de protocolos que se establecerán para el adecuado y seguro desarrollo de las obras. De igual forma los contratistas deberán suministrar al coordinador administrativo de la sede a intervenir, el listado y datos del personal que ingresará a ejecutar trabajos de obras de adecuación.

De manera previa al inicio de las actividades los contratistas deberán levantar actas de vecindad si las áreas a intervenir colindan directamente con una construcción vecina, dejando constancia del estado de la infraestructura a intervenir, sus áreas colindantes y de espacio público.

Posteriormente y verificadas las condiciones de inicio, personal, afiliaciones y señalización, se procederá por parte de los contratistas y del interventor del contrato, el acta de inicio de obra de la correspondiente sede a intervenir.

NOTA 1: Debe tenerse en cuenta que el ICBF se ha basado en la información disponible para realizar un ejercicio aproximado que permita estimar el alcance de las obras a ejecutar en el proyecto, sin que esto signifique compromiso alguno para el ICBF para garantizar la ejecución de dichos ítems.

Para esta modalidad se debe tener presente que los ítems aprobados por el ICBF en este contrato se ejecutan a medida que se van requiriendo cada una de las actividades de obra de adecuación y se adjudicará el valor total del presupuesto asignado para cada LOTE regional, no obstante, el valor unitario de cada ítem será el ofertado por el proponente sin fórmula de reajuste.

Adicionalmente, es necesario aclarar que, dentro del marco de ejecución del plazo del contrato, las necesidades pueden variar en las sedes relacionadas para la adecuación y/o reparación locativa, sin sobrepasar el presupuesto estimado por LOTE regional por el ICBF. En el caso en

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

que se disminuya cantidades o no se requiera ítems en la intervención de cada sede, esos recursos pasaran a la bolsa de ejecución destinada para cada lote y podrá utilizarse para una sede diferente que haga parte del mismo lote. Esto sin perjuicio de la posibilidad de reemplazar sedes.

NOTA 2: La Entidad podrá realizar las adiciones que considere necesarias para la bolsa de Adecuación y/o Reparación Locativa en cada LOTE, previa revisión de la disponibilidad de los recursos y las necesidades que surjan en nuevas sedes durante la ejecución del contrato.

NOTA 3: En caso de requerirse realizar el diagnóstico de una o más de las infraestructuras que se encuentran indicadas en la Tabla No. 3 del numeral 6.2.4.2 **Ubicación de las infraestructuras de Primera Infancia y Sedes Administrativas para intervención y valor por lote** del presente documento, estos diagnósticos no generaran costos adicionales a la entidad, toda vez que hacen parte de la Etapa 1, por lo tanto, se tienen previstos sus costos en dicha etapa.

NOTA 4: Durante el plazo previsto para realizar las visitas a cada una de las infraestructuras priorizadas, los contratistas de obra deberán verificar inicialmente la viabilidad de su intervención, en caso que se llegase a identificar la inviabilidad de intervenir uno o más de las infraestructuras priorizadas, el o los contratistas, deberán reportar de inmediato dicha novedad a la interventoría con la respectiva justificación, lo anterior, con el fin que la interventoría y la supervisión del ICBF definan la o las infraestructuras de remplazo por cualquiera de las que se encuentran en el listado de infraestructuras provisionales. En todo caso, el tiempo estimado para realizar las visitas, no podrá superar los 10 días calendario conforme se tiene previsto en la Etapa 1.

6.4. ENTREGA DE LAS OBRAS

Una vez culminadas las obras de cada infraestructura adecuada y/o reparada, el interventor verificará la calidad de los trabajos ejecutados por parte de los contratistas y las cantidades y especificaciones relacionadas en el presupuesto entregado por los contratistas de obra.

De encontrarse observaciones por parte del interventor, se levantará la respectiva acta de observaciones y de terminación de plazo contractual de cada frente de obra, indicando si se requiere, los correctivos o remates de obra observados, los cuales deberán ejecutarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a la suscripción del acta de terminación de plazo contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

De igual forma el interventor del contrato, deberá validar el funcionamiento de equipos, instalaciones eléctricas o hidrosanitarias (Si fueron parte del alcance de las obras), con el fin de garantizar la correcta operación de la sede intervenida.

Una vez recibidas las obras a satisfacción por parte del interventor, se procederá a suscribir el Acta de recibo de obras de la sede intervenida, entre el interventor y el contratista. Esta acta deberá estar acompañada del correspondiente balance presupuestal por frente de obra intervenido junto con el correspondiente registro fotográfico de las obras ejecutadas.

Así mismo, deberá suscribirse acta de entrega de las obras ejecutadas entre el interventor del contrato y el supervisor. Posterior al recibo a satisfacción por parte del interventor, en la cual se describirán los trabajos ejecutados, se entregará a la regional un manual de adecuación y recomendaciones de buen uso y conservación de los espacios intervenidos.

6.4.1. INFORMES DE OBRAS

REPORTES QUINCENALES DE AVANCE POR CADA FRENTE

Los contratistas harán entrega al interventor, de un "Informe Quincenal" en medio digital por cada uno de los frentes intervenidos, el cual contendrá un registro fotográfico de las obras, el porcentaje de avance de ejecución física contra el programado, avance financiero y valor de la inversión a la fecha de corte, actividades ejecutadas, cumplimiento de condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en los proyectos, problemas encontrados, sugerencias y recomendaciones.

INFORMES MENSUALES DEL CONTRATO

Los contratistas deberán presentar al interventor informes mensuales del avance de las obras por cada uno de los frentes intervenidos en medio digital. Estos informes incluirán la información del estado de cada una de las edificaciones a intervenir, indicando en qué etapa se encuentra y su porcentaje de avance de intervención. Así mismo los informes deberán ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1486[1].

[1] Documentación. Presentación de tesis, trabajos de grado y otros trabajos de investigación.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Adicionalmente, el informe deberá contener el seguimiento y análisis al Programa de Obra indicado en el numeral **6.3.2.2. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES,** e incluirá las actividades programadas para el mes (período) siguiente.

De presentarse retraso en la programación inicial relacionada con la ejecución de las actividades para las adecuaciones y/o reparaciones, deberá explicar la implementación de las medidas y acciones tomadas para recuperar dicho tiempo, indicando el impacto financiero causado y el relacionado con la ruta crítica del proyecto.

Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos del ICBF (office). Deberá incluir un capítulo en el que se presente el análisis e impacto de la ocurrencia de los eventos por hechos naturales. Se incluirá un registro de la documentación cruzada entre el interventor y el contratista.

Finalmente, en este informe se deberán identificar los aspectos e impactos ambientales asociados a la obra y reportar el cumplimiento de las medidas de gestión ambiental definidas. A continuación, se listan los elementos mínimos básicos que debe contener cada uno de los informes:

a) Portada con los datos generales del proyecto incluyendo como mínimo; No. De informe, periodo de ejecución, nombre de la infraestructura, dirección de la infraestructura, localización geográfica de la infraestructura, nombre de los contratistas de obra, No. De contrato de obra, nombre de los contratistas de interventoría, No. De contrato de interventoría, fotografía de la infraestructura, porcentaje de avance físico y porcentaje de avance financiero.
b) Introducción donde se establezca el alcance del contrato, sus objetivos básicos y los trabajos desarrollados.
c) Tabla detallada de contenido o índice.
d) Resumen general del estado y avance de todos los proyectos (Sedes a intervenir), indicando municipio, nombre de sede, estado, porcentaje de avance y valor de la obra.
e) Descripción del trabajo de campo u oficina realizado por frente de obra.
f) Cronograma general del proyecto y detallado para cada uno de los frentes de obra, con análisis de avance.
g) Descripción de las obras realizadas por frente de obra.
h) Imprevistos ocurridos durante el desarrollo de las obras descripción del problema técnico presentado, la solución avalada y aprobada por el interventor, y los planes de contingencia planteados para evitar atrasos en el cronograma de obra.
i) Pruebas en laboratorio y en sitio realizadas a los diferentes materiales, por cada frente de obra (De requerirse).
j) Presupuesto de obra ejecutado por frente de obra y balance general del contrato con el resumen de todos los frentes de obra y verificación de cierre financiero a la fecha.
k) Levantamiento arquitectónico de áreas a intervenir y Memorias de cantidades de obra por frente de obra, las cuales deben coincidir con las indicadas en el presupuesto.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

l) Registro fotográfico por frente de obra.
m) Seguimiento al Programa de obra indicado en el numeral 6.3.2.2. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
n) Reporte de cumplimiento de obligaciones ambientales junto con documentos como recibos de escombreras, formato de manejo de químicos y combustibles y similares.
o) Correspondencia del periodo reportado.
p) Conclusiones y recomendaciones.
q) Anexos.

Nota: Las tablas incluidas deben tener una presentación unificada en cuanto a encabezados y deben estar incluidas en la tabla de contenido.

Adicionalmente, y en lo que respecta a las especificaciones técnicas, el informe deberá contener como mínimo la siguiente información:

a) Detalles y soportes del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales desarrolladas durante el periodo reportado.
b) Informe de dificultades y justificación de modificaciones en la ejecución de las obras durante el periodo reportado (si aplica).
c) Justificación de atrasos en la ejecución de la programación en el caso que aplique.
d) Listado de personal de obra que realizó las actividades durante el periodo reportado.
e) Listado de equipos utilizados (maquinarias y equipos) durante el desarrollo de las actividades realizadas en el periodo.
f) Fichas técnicas de los productos utilizados en las actividades ejecutadas.
g) Registro fotográfico en medio físico y magnético de cada actividad ejecutada.
h) Porcentajes de avance de ejecución versus porcentajes programados.
i) Esquemas, planos y detalles (Levantamiento arquitectónico de áreas a intervenir) en medio magnético (formato DWG y pdf) firmados por el Representante Legal y el inspector de obra o profesional que realizó el levantamiento de cada intervención realizada.
j) Procedimientos de verificación y soportes de ejecución de las actividades del profesional SST (Seguridad Industrial, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente), firmados por el Asesor Ambiental y el Asesor en Seguridad Industrial y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
k) Copia de la Bitácora de la obra del periodo reportado.
l) Actas de Comité.
m) Relación de cumplimiento de las obligaciones generales y específicas a cargo del contratista.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Este informe junto con sus soportes deberá ser presentado al interventor del contrato el tercer día hábil de cada mes.

COMITÉS DE OBRA

Se llevarán a cabo comités de obra (virtuales o presenciales) con periodicidad semanal a los cuales deberá asistir el Director de obra asignado por los contratistas para cada Lote y el interventor del contrato, con el propósito de evaluar el avance de cada uno de los frentes de obra (Sedes intervenidas), que se encuentren en ejecución por lote regional, las actividades y el cronograma previamente establecido y aprobado, también deberá asistir el residente de obra de los contratistas y demás asesores o especialistas que se requieran según el orden del día de cada comité.

Como resultado de la evaluación del avance, los contratistas deberán implementar un plan de contingencia para dar cumplimiento a la programación si a ello hubiere lugar; el cual deberá entregar al interventor del contrato en un término no mayor a tres (3) días hábiles con posterioridad al comité de obra. Así mismo será obligatorio por parte de los contratistas de obra la elaboración del acta de cada comité, la cual deberá ser avalada por la interventoría y tendrá que ir adjunta a cada uno de los informes mensuales presentados por los contratistas de obra.

INFORME FINAL

INFORME FINAL GENERAL DEL CONTRATO

Los contratistas de obra deberán entregar al Interventor una vez finalizada la ejecución del contrato, un informe final general en medio (físico y/o digital) con el resumen de la ejecución de su contrato.

Así mismo, deberá presentar el detalle del cumplimiento de cada una de las obligaciones de su contrato, junto con los soportes, recopilando los informes quincenales, mensuales, correspondencia, comités de obra, correos electrónicos, planos y demás.

Este informe debe ser sustentado con un registro fotográfico del antes y después de las intervenciones realizadas en la obra.

De igual manera, deberá ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1486.

INFORME FINAL DETALLADO DEL PROYECTO

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Los contratistas deberán entregar un informe final detallado con el resumen de la ejecución del contrato, el cual debe contener el reporte de cumplimiento de la totalidad de las actividades ejecutadas por frente de trabajo (Sede Intervenida), junto con la descripción y soportes de ejecución de cada una de las obligaciones generales y específicas a cargo del contratista.

Este informe deberá ser sustentado con registro fotográfico del antes y después de cada una de las obras, presupuesto ejecutado en cada uno de los frentes de obra y balance general del contrato con sus respectivas memorias en caso de que aplique.

Deberá incluir las actas de recibo final de cada una de las sedes intervenidas, así como de los avales del interventor del contrato.

De igual manera, deberá ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1486. En todo caso deberá allegar planos récord de las intervenciones adelantadas en medio físico y digital (SHAPE, Formato DWG y pdf) al igual que el libro de bitácora de obra en original.

Las actividades de adecuación y reparación en las edificaciones, deberá cumplir adicionalmente con los requerimientos de las autoridades competentes.

Los contratistas de obra deberán incluir toda la información que se considere pertinente para la liquidación de su contrato o la que el Interventor requiera para tal fin.

Nota 1: Toda la documentación producida durante la ejecución del contrato podrá radicarse en medio **(físico y/o digital)** y deberá radicarse al finalizar el mismo, cumpliendo con lo estipulado en las normas archivísticas vigentes, así como las indicadas en la Guía para la Gestión Documental del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. En cualquier caso, los contratistas deberán remitir la información en medio digital.

Se deberá tener particular atención en lo relacionado a la ordenación, foliación, hoja de control de inventario, completitud del expediente, procedimientos y trámites, imágenes en calidad PDF A (no editable) a todo color y demás que sean exigidas por el ICBF y en la normatividad vigente que aplique.

La información digital deberá ser remitida en una unidad de almacenamiento externo con protección antigolpes, la radicación de la información digital deberá estar acompañada de un oficio de radicación en el cual se relacione en estricto orden; las carpetas, documentos, imágenes, planos y demás que se encuentren dentro de la unidad de almacenamiento, indicando el peso de cada uno. Al finalizar el oficio, los contratistas deberán dar fe por escrito que la información presentada es fiel copia del expediente que reposa en su expediente personal y que será conservado por la vigencia que establezcan las normas archivísticas y contractuales.

En caso de que remita documentación física, los contratistas deberán remitirla dando cumplimiento con lo estipulado en las normas anteriormente indicadas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MANUAL DE MANTENIMIENTO Y RECOMENDACIONES DE BUEN USO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS INTERVENIDOS

Los contratistas una vez finalizadas las actividades de adecuación y/o reparaciones locativas, deberán entregar como parte de los productos finales de la intervención adelantada a la Interventoría, , el manual de mantenimiento y recomendaciones de buen uso y conservación de los espacios intervenidos, en el cual se describan las especificaciones de las obras ejecutadas, se incluyan las respectivas fichas técnicas de los ítems más relevantes (pisos, muros, cubiertas, aparatos, así como de los elementos suministrados o intervenidos) y se establezcan las recomendaciones a la sede, referentes al buen uso y conservación de los espacios intervenidos.

El manual deberá contar con el conjunto de actividades que se deben ejecutar para garantizar la duración de las actividades ejecutadas, e indicar de manera correspondiente la periodicidad recomendada para el desarrollo de las mismas con el objeto de que puedan ser planificadas las acciones de mantenimiento programado necesarias para su desarrollo por parte del ICBF o el operador (si aplica), con el fin de conservar la infraestructura física en condiciones de funcionamiento eficiente previniendo daños prematuros.

Se deberá incluir en el manual la respectiva garantía única de cumplimiento con el fin de que se tengan presentes las vigencias y coberturas de los amparos de obra por trabajos de adecuación.

Así mismo, se deberá anexar el original de las garantías de todos los equipos (En los casos que aplique).

El manual deberá contar con la aprobación por parte del interventor del contrato.

Adicionalmente, dicho plan de mantenimientos deberá contar con un presupuesto actualizado a la fecha de entrega acompañado de la descripción técnica de cada una de las actividades.

6.5 PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS NO PREVISTOS

Para definir el precio de las actividades o ítems que no se encuentren relacionados en el **Anexo No 1** - Listado de actividades o Ítems proyectados para la ejecución de las obras, se deberá realizar el siguiente procedimiento:

1. El contratista de obra deberá entregar a la interventoría del contrato, la justificación de la necesidad de ejecutar dicho ítem, la especificación técnica del ítem, el Análisis de Precio Unitario (APU) con su valor propuesto.
2. El contratista deberá entregar a la interventoría tres (3) cotizaciones del ítem no previsto en los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la entrega de la justificación de la

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

necesidad, acorde a los precios del mercado. Adicionalmente, deberá presentar los Análisis de Precio Unitario (APU), los cuales deberá detallar el número consecutivo de ítem, unidad de medida, la descripción de materiales a suministrar, mano de obra requerida para su instalación o ejecución, equipo, otros si aplica, cantidades, porcentaje de desperdicio si aplica, valor de precio unitario, valor total de costos directos, discriminación de (AIU) Administración, Imprevistos y Utilidad, IVA sobre utilidad, valor total de costos indirectos y valor total del ítem.

3. El valor de la actividad o ítem no previsto será fijado por la interventoría de acuerdo con la menor de las tres cotizaciones recibidas.
4. La interventoría en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fijación del valor, realizará un análisis de la documentación entregada y validará si la necesidad de ejecución del ítem propuesto está debidamente justificada.
5. Si la necesidad de ejecución es justificada, procederá a validar la especificación técnica y el APU propuesto ajustado a la cotización seleccionada. De lo contrario, devolverá la solicitud al contratista, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de este, con su concepto.
6. Si la interventoría considera que el valor propuesto por el contratista para el APU no se encuentra acorde a los precios del mercado, o que las especificaciones técnicas no se encuentran correctamente elaboradas, procederá a solicitar al contratista los ajustes necesarios para iniciar nuevamente el proceso de validación, el cual contará con un término, no mayor a cinco (5) días hábiles para repetir el procedimiento.
7. Si el valor del APU se encuentra acorde al mercado, **la interventoría procederá a aprobar el valor del Ítem No Previsto**, mediante la suscripción de un Acta de Fijación de Ítems No Previstos, la cual será suscrita por el Contratista e Interventor y entregada al supervisor del contrato de interventoría en un término no mayor a tres (3) días hábiles y de acuerdo con su disponibilidad presupuestal. En todo caso, la aprobación de los APUs estará a cargo de la interventoría.
8. En ningún caso los Ítems no Previstos podrán ser ejecutados sin la suscripción del Acta de Fijación de Precios no Previstos (Suscrita entre contratista e interventor), y en caso de ser necesario, sin la respectiva adición al contrato suscrita entre el contratista y el ICBF.
9. Si el contratista ejecuta ítems no previstos no autorizados, la Entidad no reconocerá el valor de esas actividades.

6.6 ACCIDENTES

Todos los accidentes que causen afectaciones a la integridad del personal dentro de la ejecución del contrato, de la infraestructura del ICBF o de terceros, así como pérdida o deterioro de los bienes del Instituto o de terceros y afectación al medio ambiente, deben ser reportados al interventor del contrato de inmediato. Los contratistas de obra deberán:

a) Suministrar los equipos y las facilidades médicas necesarias para brindar atención prioritaria al personal o a terceros que resulten afectados durante la ejecución de los trabajos ejecutados en cada frente de obra.
b) Garantizar la reposición de bienes o indemnización de terceros frente a la pérdida o daños ocasionados por las actividades desarrolladas por el personal de obra.
c) Aplicar las medidas de prevención y atención necesarias para el control de los posibles impactos ambientales generados, así como la ejecución de las acciones de mitigación.
d) Abstenerse de dar declaraciones o detalles a terceros, respectos de las urgencias o emergencias ocurridas al interior de cada frente de obra.
e) Mantener indemne al ICBF frente a reclamaciones de terceros.

Lo anterior en el marco del Programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado por los contratistas para tal fin, el cual deberá remitirse dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El Programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá ser aprobado por el interventor en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la entrega de este por parte del contratista.

6.7 SEGURIDAD

En todo caso los contratistas serán responsable por la seguridad de su personal, equipos y materiales utilizados durante la ejecución del contrato.

6.8 ESPECIFICACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL

Se debe implementar un programa de seguridad en obra y prevención de contaminación ambiental en obra, que aplique a los diferentes frentes de obra (Sedes a intervenir). Este documento debe describir el protocolo y medidas ambientales que se tomarán durante el desarrollo del proyecto y será aprobado por el interventor, dicho programa será entregado junto con el Programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido.

Será responsabilidad de la coordinación de obra y sus inspectores de obra velar por el cumplimiento de los protocolos de cada uno de los programas establecidos.

Frente a potenciales derrames de combustible o sustancias químicas (pinturas, disolventes, sustancias de aseo, etc.) y al manejo de los residuos relacionados con las actividades contratadas, las cuales puedan generar un daño al ambiente se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

6.8.1 Condiciones Generales.

a) Para cada intervención se deben tener todas las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos y/o combustibles utilizados, a color, en físico y deberán estar disponibles para el personal que maneje dichos productos.
b) El personal deberá estar capacitado y entrenado en manejo de sustancias químicas, manejo de combustibles y atención de emergencias en caso de derrames.
c) Se deben tener disponibles medios de extinción adecuados.
d) Todo el personal debe utilizar elementos de protección personal adecuados según el riesgo frente al cual se encuentre expuesto.
e) Identificación y evaluación de los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución de los proyectos, e informes de implementación de las medidas de manejo ambiental para la gestión de estos y cumplimiento de los requisitos.
f) Reporte de los estudios y trámites ambientales requeridos para la operación de la sede o para el desarrollo de las intervenciones, como: permisos de talas, podas y/o reubicaciones de individuos arbóreos (manejo de arbolado), medidas de compensación de árboles, permisos de vertimientos y permisos de concesión de aguas, para lo cual se deberán entregar copia de los actos administrativos. (En los casos que aplique).
g) En caso de no contar con la prestación del servicio público de recolección de residuos, se deberán implementar sistemas y tramites de alternativas para el manejo de los residuos generados por la operación de la sede.

6.8.2 Manejo de residuos

Respecto a la generación de residuos peligrosos y especiales (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, luminarias, escombros, envases de pinturas, disolventes y/o combustibles, etc.) que puedan generar un daño al ambiente, se deberán cumplir las siguientes acciones:

a) Identificar y listar los residuos peligrosos y especiales que se deben gestionar y que fueron generados a partir de la ejecución del contrato, especificando cantidades, peso y características y entregarlos al profesional AMBIENTAL de obra quien deberá entregar los certificados de las empresas que disponen adecuadamente dichos materiales para que este reporte dichos datos en los informes.
b) Reportar al profesional AMBIENTAL de obra la información de los residuos peligrosos y especiales generados y la gestión a realizar para su eliminación y disposición final de acuerdo con la normatividad (Decreto 1076 de 2015, Resolución 472 de 2017).
c) Garantizar el manejo y almacenamiento adecuado de los residuos peligrosos y especiales, según la normativa ambiental aplicable y de acuerdo con las indicaciones del profesional ambiental.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

d) Realizar la entrega de los residuos peligrosos y especiales en los sitios autorizados por la autoridad ambiental o mediante un gestor ambiental y solicitar certificación de entrega, eliminación y disposición final.
e) Entregar copia de la certificación de entrega, eliminación y disposición final al profesional ambiental y interventor del contrato.
f) Implementar sistemas y tramites de alternativas para el manejo de los residuos generados por la operación de la sede.
g) Incluir dentro de las intervenciones de la sede, la construcción de los espacios para el almacenamiento de los residuos generados por la operación de la sede según clasificación: ordinarios, aprovechables y especiales, y teniendo en cuenta la población a atender y las actividades que se desarrollan.
h) Incluir dentro de las intervenciones de la sede, la construcción de los espacios el almacenamiento adecuado de las sustancias químicas: de aseo o mantenimiento.

Durante la ejecución de las actividades, el interventor del contrato verificará el cumplimiento de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo y de gestión ambiental del personal de la empresa contratista.

6.9 AUTORIZACIÓN DE INGRESO A LAS SEDES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL

Toda persona o vehículo que vaya a ingresar al lugar de la ejecución de las obras en el desarrollo de las labores objeto del contrato debe ser autorizada por la respectiva sede de Primera Infancia o Sede Administrativa y se deberá cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental establecidos contractualmente, lo cual deberá constar por escrito.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones Generales

7.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA, su personal y el ICBF.
7.1.2. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7.1.3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.1.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.1.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del interventor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.6. Entregar al interventor, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.1.7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.1.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

7.1.9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

7.1.10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los usuarios de las sedes y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.1.11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones

7.1.12. Colaborar de manera oportuna con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.1.13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7.1.14. Realizar los pagos salariales, pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.1.15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía,

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

7.1.16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.

7.1.17. Remitir al interventor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el interventor del contrato.

7.1.18. Cumplir con la totalidad de las normas de Salud y seguridad en el trabajo: Trabajos confinados y Trabajo en alturas Resolución 3673 de 2008 Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas · Resolución 736 de 2009 Modificación Parcial de la Resolución 3673 de 2008 y se dictan otras disposiciones · Resolución 1409 de 2012 Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo seguro en alturas Resolución 2400 (mayo de 1979), capítulo III De escaleras y andamios. OSHA 1926.500 Subparte X (Escaleras), entre otra normativa vigente.

7.1.19. Cumplir con la Guía para la Gestión Documental del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, así como con las políticas de manejo archivístico expedidas por el Archivo General de la Nación.

7.2. Obligaciones Específicas.

7.2.1. Cumplir con los lineamientos técnicos y estándares definidos en el numeral 6. "*Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar*" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.2.2. Presentar para aprobación del interventor del contrato los soportes correspondientes que acrediten los perfiles del personal mínimo indicados en el ANEXO N°2 - Personal mínimo requerido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de dicho contrato.

7.2.3. Suscribir el Acta de inicio del respectivo contrato con el interventor, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de igual forma suscribir las Actas de inicio por cada frente de intervención.

7.2.4. Presentar para aprobación del interventor del contrato el informe de visita de diagnóstico de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

7.2.5. Hacer entrega de un cronograma general que incluya las visitas de diagnóstico a cada sede a intervenir, previo a la suscripción del Acta de Inicio y conforme con lo establecido en el presente documento.

7.2.6. Hacer entrega de un cronograma detallado de obra por cada frente (para cada sede a intervenir), en medio digital Project y PDF, previo a la ejecución de la Etapa 2, conforme a lo establecido en el presente documento.

7.2.7. Entregar al final de la etapa de diagnóstico un informe técnico detallado de cada una de las infraestructuras junto con los Análisis de Precios Unitarios (APU'S), presupuestos y demás, conforme con lo establecido en el numeral 6.3.2 ETAPA 1 FASE DE DIAGNÓSTICO, del presente documento.

7.2.8. Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Dicho cerramiento deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal. Así mismo la obra deberá contar con una valla de obra informativa de acuerdo a la imagen institucional determinada por la oficina de comunicaciones del ICBF. Estos costos los deberá tener previstos los contratistas dentro de su presupuesto.

7.2.9. Presentar el plan de manejo y contingencias frente a eventuales atrasos o suspensiones de obra, buscando siempre la aplicación de protocolos y el reinicio de la obra a la mayor brevedad posible.

7.2.10. Tramitar y obtener los permisos que se requieran para la ejecución de cada una de las actividades que se indican en el ANEXO No.1 - Listado de actividades e Ítems de obra para la ejecución de las obras, en caso de ser necesario.

7.2.11. Establecer junto con el interventor, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. Los contratistas efectuarán el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval del interventor. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el presente documento.

7.2.12. Suministrar con calidad y oportunidad todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del frente a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de las obras.

7.2.13. Tener la disponibilidad del personal, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con lo exigido en el Anexo N°2 – Personal mínimo requerido y de conformidad con el cronograma de obra, documentos que hacen parte integral del contrato.

7.2.14. Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las obras, previa autorización del interventor.

7.2.15. Demoler y/o reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por el interventor y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.2.16. Realizar los ensayos y/o laboratorios que se requieran para el control de calidad de los materiales en un laboratorio debidamente certificado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación), los cuales deberán ser aportados al interventor cuando estos los requiera.

7.2.17. Garantizar para el uso de materiales pétreos como arena, piedra y gravilla, que su procedencia sea de canteras debidamente autorizadas tanto por la autoridad minera nacional como por la autoridad ambiental competente, según lo dispuesto en el Código de Minas Ley 685 de 2001 Artículo 14.

7.2.18. Asumir los costos que se generen como consecuencia de cualquier tipo de modificación que no cuente con la debida aprobación del interventor del contrato en la etapa de construcción.

7.2.19. Presentar los informes parciales y finales establecidos en la presente Ficha de Condiciones Técnicas.

7.2.20. Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF o convocadas por el interventor, suscribiendo el acta correspondiente.

7.2.21. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado, limpieza y condiciones que permitan su funcionamiento y operación a nivel de redes eléctricas, hidrosanitarias, gas, voz y datos y demás intervenidas.

7.2.22. Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega como adjunto de los informes mensuales de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes. Estos recibos y demás documentos deben contener como mínimo el nombre o razón social del sitio donde se dispone el material, cantidad de material dispuesto, su dirección, el número o identificación de la licencia junto con su fecha de expiración y demás información complementaria.

7.2.23. Responder con oportunidad y calidad por la entrega de las obras totalmente terminadas y funcionando en las condiciones contratadas.

7.2.24. Mantener informado al interventor del contrato del avance de las actividades en el desarrollo del contrato en cada uno de los frentes, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.

7.2.25. Permitir y facilitar al ICBF el acceso a los sitios de trabajo, a la documentación y en términos generales, suministrar toda la información relacionada con la ejecución contractual, brindando la colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.

7.2.26. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.2.27. Contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades positivo o negativo: de 1,50m, así mismo la certificación de equipos de protección personal para trabajos en alturas.

7.2.28. Realizar en forma secuencial, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su terminación, el correspondiente registro fotográfico que se entregará al interventor en los informes solicitados y en todo caso cada vez que sean requeridos por el interventor.

7.2.29. Mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación que puedan causar riesgos.

7.2.30. Presentar al momento de suscribir el acta de inicio la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y números telefónicos, además del organigrama de su empresa (secretaria, auxiliares, mensajero, etc.) con el fin de tener una comunicación más activa.

7.2.31. Proveer, mantener y manejar a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución del contrato. En caso de que los contratistas tengan necesidad de almacenar combustible, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, los contratistas asumen toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados.

7.2.32. Presentar ante el interventor del contrato, el registro inicial de las condiciones detalladas del inmueble en el que se adelantaran las obras.

7.2.33. Dar cumplimiento a los ofrecimientos realizados en la propuesta durante toda la ejecución del contrato.

7.2.34. Adquirir los bienes nacionales relevantes ofrecidos en su propuesta que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato (si aplica).

7.2.35. Presentar al interventor del contrato factura o documento equivalente de la adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique la fecha en que fueron obtenidos, a efectos de determinar que dicha adquisición se generó durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales.

7.2.36. Suscribir entre los contratistas de obra y el interventor el Acta de terminación y el Acta de recibo a satisfacción de cada una de las infraestructuras intervenidas, así como el Acta de terminación y recibo a satisfacción del contrato.

7.2.37. Los contratistas de obra de cada uno de los lotes (lote1, lote 2, lote3) deberán contar con tantos frentes de trabajo como el numero de infraestructuras a intervenir y deberán iniciar la ejecución de las actividades en cada uno de los frentes de trabajo de manera

simultánea, por tanto, las programaciones de obra para cada lote deberán elaborarse teniendo en cuenta esta consideración.

7.2.38. Las demás necesarias para la ejecución del objeto contractual.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Obligaciones del eje de Gestión de Calidad.

7.3.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

7.3.1.2 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.

7.3.1.3 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.

7.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información.

7.3.2.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al interventor del contrato una vez se firme el contrato.

7.3.2.2 Informar al interventor del contrato en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

7.3.2.3 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.

7.3.3 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3.3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

7.3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3.3.4 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.

7.3.3.5 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades.

7.3.3.6 Realizar los trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

7.3.4 Obligaciones del Eje Gestión Ambiental

7.3.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

7.3.4.2 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

7.3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.3.4.4 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

7.3.4.5 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.

7.3.4.6 Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental, de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará en las sedes de atención a primera infancia y sedes administrativas del ICBF, en los municipios del departamento de Nariño, señalados en el numeral 6.2.4.2 **UBICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE PRIMERA INFANCIA Y SEDES ADMINISTRATIVAS PARA INTERVENCIÓN Y VALOR POR LOTE.**

Para todos los efectos contractuales, el domicilio será en Carrera 3 Calle 23c, barrio Mercedario, en la ciudad de Pasto, Nariño.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El plazo de ejecución del contrato no podrá superar el (15) quince de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. Se discriminan sus etapas a continuación:
Etapa 1 – Fase de Diagnóstico: El término previsto para la ejecución de la Etapa 1 será de máximo veinticinco días (20) calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
Etapa 2 - Fase de Ejecución de obra: El término previsto para la ejecución de la Etapa 2 será contado a partir de la terminación de la Etapa 1, y no podrá superar el (15) quince de diciembre de 2024.

NOTA 1: Es importante tener presente que las intervenciones a las sedes de atención a la Primera Infancia y Sedes Administrativas del ICBF que se postulen en las modalidades programadas deben tener cada una su correspondiente programación para la intervención, que NO SERÁ necesariamente la totalidad del plazo contractual, es decir, el plazo para la intervención de las infraestructuras relacionadas en cada LOTE será definido entre los contratistas y el interventor del contrato, de acuerdo con el alcance de las actividades a desarrollar en cada sede, eso sí, sin superar los plazos máximos

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial de cada lote, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos (monto agotable), teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

El contrato no contempla anticipo o pago anticipado, por lo tanto, el valor del contrato se pagará mediante pagos mensuales parciales contra cortes de obra mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el interventor del contrato, previa presentación de las actas parciales de obra por parte del contratista.

Los pagos se realizarán así:

Se efectuarán pagos parciales hasta completar el 90% del valor del presupuesto oficial para cada lote de acuerdo con actas mensuales de obra ejecutada (Ítems de obra efectivamente terminados), los cuales deberán estar soportados mediante el informe técnico de avance de obra mensual y contar con la aprobación de la Interventoría.

NOTA 1: cada uno de los equipos que sean suministrados e instalados, solo se pagará, cuando se encuentre debidamente instalado, probado y recibido a satisfacción por parte del interventor.

El valor del diagnóstico indicado en la ETAPA 1, se encuentra incluido en el valor de la administración de la obra, por lo tanto, este no generará cobros adicionales.

Se efectuará un último pago correspondiente al 10% del valor del presupuesto oficial para cada lote de acuerdo con acta de obra ejecutada (Ítems de obra efectivamente terminados), los cuales deberán estar soportados mediante el informe técnico de avance, contar con la aprobación de la Interventoría y previamente deberá ser suscrita entre los contratistas de obra y el interventor el Acta de terminación y el Acta de recibo a satisfacción de cada una de las infraestructuras intervenidas.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del interventor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. **Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del ICBF**, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y sus Resoluciones vigentes.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de los contratistas y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El pago de los imprevistos de los Contratos de Obra, deberán ser avalados por el interventor previa verificación de los documentos soporte respectivos.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir al aseguramiento de los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el **Anexo 3. "Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos"**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el **Anexo 3. "Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos".**

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el **Anexo 3. "Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[2]

12. ANEXOS

Anexo No. 1. Listado de Ítems y Especificaciones Técnicas de Obra Civil
Anexo No. 2. Personal Mínimo Requerido
Anexo No. 3. Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos
Anexo No. 4. Clasificación acceso municipios de Colombia
Anexo No. 5. Condiciones técnicas esenciales para la instalación de obras eléctricas y de cableado estructurado para las sedes del ICBF.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo que, en caso de resultar

[2] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien con las condiciones técnicas descritas en el presente documento

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
	Cesar Wilton Yoreda Alvear Coordinador Grupo Administrativo Regional Nariño.	

Revisó:	Jahison Jehismmy Insuasty Ordoñez	Coordinador Grupo jurídico	
Revisó:	Melissa Ordoñez Molina	Contratista Grupo Administrativo	Melissa Ordoñez Molina
Elaboró:	Jhonatan Alexander Revelo Rivera	Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012